



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 36ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

OPE PASQUET  
(Presidente)

ALFONSO LERETÉ  
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

**CITACIÓN N° 161****Montevideo, 13 de setiembre de 2022**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- FRANCISCO BRUNI. (Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones).  
Carp. 2772/2022. Informado. [Rep. 698](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- LEYES ORGÁNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775).  
Carp. 2818/2022. Informado. [Rep. 713](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- REINA REYES. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).  
Carp. 462/2020. Informado. [Rep. 151](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 5º.- AMELIA VARIETTI. (Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú).  
Carp. 1505/2021. Informado. [Rep. 430](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- GAS SAYAGO S.A. (Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos).  
Carp. 1607/2021. Informado. [Rep. 451](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL            VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3 y 5.- Exposiciones escritas .....	6, 7
4.- Inasistencias anteriores.....	6

## MEDIA HORA PREVIA

6.- Reconocimiento a diversas personalidades del departamento de Cerro Largo	
— Exposición de la señora representante Carmen Tort González.....	10
7.- Preocupación por resultados de investigaciones solicitadas por la ANEP sobre la situación alimentaria de escolares y adolescentes	
— Exposición de la señora representante Margarita Libschitz Suárez .....	12
8.- Homenaje y consideraciones sobre las personas sordas y la necesidad de aprendizaje del lenguaje de señas	
— Exposición de la señora representante Cecilia Cairo.....	13
9.- Inconveniencia de utilizar datos de inseguridad alimentaria de niños y adolescentes como una cuestión partidaria	
— Exposición del señor representante Felipe Schipani.....	15
10.- Aprobación del proyecto de ley tendiente a derogar la Ley N° 18.831 de Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado	
— Exposición del señor representante Carlos Testa.....	16
11.- Necesidad de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas agilice las obras de ejecución de la rotonda sobre la Ruta N° 11 y la Ruta N° 45	
— Exposición del señor representante Gonzalo Geribón Herrera.....	17

## CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	18
18, 21, 22, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	24, 34, 35, 37
14, 16.- Integración de la Cámara .....	18, 20
15.- Intermedio .....	20
24.- Levantamiento de la sesión.....	37
14, 16.- Licencias.....	18, 20
12.- Reiteración de pedidos de informes .....	17
19.- Urgencias .....	24

## VARIAS

17.- Llamado a sala al señor ministro de Ambiente en régimen de comisión general	
— Se da cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Álvaro Viviano, Felipe Schipani, Daniel Peña y Pedro Jisdonian	
— Se vota afirmativamente .....	21

## ORDEN DEL DÍA

18.- Francisco Bruni. (Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones)	
Antecedentes: Rep. N° 698, de agosto de 2022, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 2772 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	21

— Texto del proyecto aprobado.....	24
<b>20.- Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 381, de abril de 2021, y Anexo I, de agosto de 2022. Carp. N° 1296 de 2021. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	25
— Texto del proyecto aprobado .....	32
<b>21.- Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas. (Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 713, de agosto de 2022, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 2818 de 2022. Comisión de Defensa Nacional.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	33
— Texto del proyecto aprobado .....	34
<b>22.- Reina Reyes. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)</b>	
Nuevos antecedentes: Rep. N° 151, de julio de 2020, Anexo I, de noviembre de 2020, Anexo II, de julio de 2021, y Anexo III, de setiembre de 2022. Carp. N° 462 de 2020. Comisión de Educación y Cultura.	
— Se aprueba un proyecto de resolución.....	34
— Texto del proyecto aprobado .....	35
<b>23.- Amelia Varietti. (Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 430, de junio de 2021, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 1505 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	35
— Texto del proyecto aprobado .....	37

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Pablo Beck, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Francisco Capandeguy Sánchez, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Omar Estévez, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Adriana Figueira, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Álvaro Gómez Berruti, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Soledad López Benoit, Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro (2), Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo (1), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Paula Pérez Lacués, Silvana Pérez Bonavita, Carlos Aurelio Piccone Morales, Ernesto Pitetta, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz (3), Felipe Schipani, Macarena Sierra, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Esther Solana González, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Raúl Vilacoba y Álvaro Viviano.

Con licencia: Ubaldo Aita, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Rodrigo Goñi Reyes, Álvaro Lima, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Álvaro Rodríguez Hunter, Martín Sodano, Javier Umpiérrez Diano y Gustavo Zubía.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sylvia Iburguren Gauthier.
- (2) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Macarena Sierra.
- (3) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Luciana Ramos.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 158

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente Mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.

C/2919/022

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

---

**INFORMES DE COMISIONES**

---

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa Francisco Bruni a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones. C/2772/022

- Se repartió con fecha 13 de setiembre

---

**COMUNICACIONES GENERALES**

---

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las versiones taquigráficas de las exposiciones verbales:

- de un señor edil, relacionada con los contratos de comodato del predio público denominado Parque Urbano Educativo, suscritos con institutos universitarios del país. C/44/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

- de un señor edil, denominada Maldonado, el Ambiente y el Futuro. C/778/020

- A la Comisión Especial de Ambiente

- de una señora edila, denominada Uruguay, un País que Avanza Parte II. C/24/020

La Junta Departamental de Salto remite copias de resolución y de minuta de comunicación referentes a la creación de un nuevo grupo de bachillerato agrario en la escuela agraria del Municipio de San Antonio. C/24/020

- Ténganse presente

---

**COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS**

---

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la exrepresentante Graciela Bianchi, sobre los cargos de particular confianza del Codicén de la ANEP. C/3751/019

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas (Inisa). C/2265/022

- A sus antecedentes

---

**PEDIDOS DE INFORMES**

---

El señor representante Sebastián Andújar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la contratación de servicios logísticos por parte de la RAP Canelones. C/2913/022

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con las compras realizadas mediante tarjetas corporativas desde el 1° de marzo de 2020 a la fecha:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/2914/022
- al Ministerio de Ambiente. C/2915/022

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a los estudios que avalan la inocuidad para el uso de la tecnología de quinta generación. C/2916/022

La señora representante Inés Cortés y el señor representante Sebastián Valdomir solicitan se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, acerca de la situación actual de la defensa pública. C/2918/022

- Se cursaron con fecha 13 de setiembre

El señor representante Constante Mendiando solicita a través de la Cámara la reiteración del pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

C/2556/022

- Se votará oportunamente.

---

#### ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

---

Varios señores representantes presentan una moción solicitando la convocatoria en Comisión General al señor ministro de Ambiente, acompañado del Directorio de OSE, a fin de brindar explicaciones con relación al Proyecto Neptuno.

C/2929/0222".

### 3.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

---

#### "EXPOSICIONES ESCRITAS

---

La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre los requisitos para acceder a soluciones habitacionales. C/9/020

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, relacionada a la implementación de un centro de enseñanza de educación técnico profesional en la zona noreste de la ciudad de Rivera. C/9/020

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú, referente a la situación socio-económica crítica del país y en particular del departamento de Paysandú. C/9/020

El señor representante Gustavo Guerrero solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental de Tacuarembó, acerca de que se declare de interés departamental el curso denominado Plantas Medicinales y Aromáticas de la Cuenca del Plata: Fundamentos y Aplicaciones, a dictarse el próximo mes de octubre en el Cenur Noreste/Sede Tacuarembó de la Udelar. C/9/020

El señor representante Wilman Caballero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de instalar una red de iluminación en varios tramos de las Rutas Nros 26 y 18. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

### 4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de setiembre de 2022

Con aviso: Alfredo de Mattos.

Sin aviso: Laura Burgoa, Richard Cáceres Carro y Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 13 de setiembre

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Pedro Jisdonian y Daniel Peña.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Rodrigo Blás Simoncelli y Laura Burgoa.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Alfredo de Mattos y Nibia Reisch".

## 5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre los requisitos para acceder a soluciones habitacionales

"Montevideo, 13 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con referencia a los requisitos para acceder a soluciones habitacionales. Esta exposición responde a un planteo realizado por un caudal importante de ciudadanos que ven limitado su acceso a la postulación de viviendas. Con el correr de los años la política de vivienda se ha ido consolidando en una política pública de Estado; los planes quinquenales rectores de cada uno de los períodos dan cuenta de ese proceso con niveles crecientes de involucramiento de la sociedad civil organizada. Nuestro Gobierno está empeñado en cumplir el mandato constitucional de asegurar el acceso a la vivienda decorosa a todos los habitantes de la República, ya sea mediante adquisición, alquiler o usufructo. Sin embargo, se ha transitado por un período de dos años de emergencia sanitaria que alteró el ingreso de los trabajadores de nuestro país, muchos de ellos, con planes para acceder a una vivienda propia, planes que quedaron por el camino ya que la imposibilidad de pagar sus créditos terminó limitando su poder de consumo y hoy engrosan una lista en calidad de deudores en una base de datos particular como es el Clearing de Informes. Fueron buenos pagadores en el pasado, pero tuvieron pérdidas laborales imprevistas y perdieron la capacidad de pago. La empresa multinacional Equifax Inc., es un buró de crédito que recoge información de crédito de personas físicas o colectivas para administrarlas y distribuirlas con fines de gestión del riesgo comercial. Y aquí es que encontramos una contradicción en la intención del Gobierno de facilitar el acceso a las soluciones habitacionales. Nuestra propuesta está dirigida únicamente al sector público que ofrece créditos subsidiados para la vivienda como son el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Agencia Nacional de Vivienda. Por lo expuesto, sugerimos una modificación en las exigencias para acceder a las viviendas a través del Inciso correspondiente con el propósito de reintegrar a muchas familias al círculo de consumo, en particular quienes se encuentran en las categorías de menor riesgo crediticio. Sin pretender incursionar en el sistema financiero vigente que implica una complejidad que en esta exposición no se pretende abordar, y a sabiendas de que existen en este Parlamento proyectos de ley sobre el endeudamiento familiar y las elevadas tasas de interés de bancos públicos y privados, pretendemos dar un respiro a familias que sin demoras necesitan una solución habitacional. Es decir, circunscribimos el problema a la política de vivienda con la posibilidad de ampliar a otras políticas públicas. Concretamente: Solicitamos eliminar el requisito 'estar libre de operaciones incumplidas en el Clearing de Informes' en las convocatorias a aspirantes inscriptos en llamados abiertos por el

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para el acceso a la vivienda por entender que el bien en cuestión ya es la mayor garantía de pago que puede tener ese Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

- 2) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, sobre la implementación de un centro de enseñanza de educación técnico profesional en la zona noreste de la ciudad de Rivera

"Montevideo, 13 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. La Comunidad de la zona noreste de la ciudad de Rivera, de ese departamento, que comprende más precisamente los barrios Caqueiro, Siñeriz, Misiones, Pirineos y Magisterial, nos ha expresado su gran interés de contar con un centro de enseñanza de Educación Técnico-Profesional que brinde a los niños de la zona la posibilidad de continuar sus estudios en el mismo sin tener que recorrer grandes distancias, ya que la Escuela Técnica Superior de Rivera está localizada en el centro de la ciudad. La real necesidad de implementación de una propuesta educativa de ese tipo en la zona, se hizo evidente mediante una recorrida realizada por nuestro equipo en dicho territorio. Mantuvimos reuniones de intercambio de ideas con la comunidad y es a raíz de ello que se llega a la conclusión de que una propuesta innovadora sería la posibilidad de la instalación de un Centro Educativo María Espínola, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional que atienda la demanda educativa expresada por los propios vecinos residentes de los barrios mencionados. Cabe destacar que en la actualidad ya está funcionando un centro de esas características en la Escuela Técnica de Rivera N° 2, en el barrio Quintas al Norte de la ciudad, que comenzó este año alcanzando gran éxito y lo más relevante, una excelente aceptación por parte de la comunidad y de sus alumnos, lo que nos lleva a anhelar que esa modalidad pueda replicarse en otras zonas. Hacemos constar que inmediatamente de recibida la inquietud y solicitud, nos hemos puesto a trabajar en la búsqueda de un lugar físico para albergar esa propuesta en la zona noreste, contando ya con una idea que consideramos viable. Creemos que es muy necesario contemplar con ofertas educativas a esas zonas de la ciudad que tanto han crecido demográficamente, brindándoles a los niños un centro educativo cercano y con una propuesta acorde a sus necesidades, logrando así una mejor calidad de vida a toda la comunidad y asegurando que los niños de dicha zona logren la tan anhelada continuidad en su formación educativa. Es por todo lo anteriormente expuesto, que solicitamos se considere la implementación de un Centro Educativo María Espínola en la zona noreste de la ciudad de Rivera. Quedando a las órdenes para ampliar la información contenida en la presente exposición, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

- 3) Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre la situación socio-económica crítica del país y en particular del departamento de Paysandú

"Montevideo, 14 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú. Hacemos llegar la preocupación por la actual situación laboral y económica que atraviesan las y los uruguayos en general y particularmente, queremos apuntar a algunos aspectos locales francamente alarmantes. En lo que respecta al departamento de Paysandú, estamos transitando una 'emergencia laboral'; de un tiempo a esta parte venimos atravesando una situación socioeconómica crítica, como muchos otros departamentos, que tiene en los colectivos más postergados los principales perjudicados. El impacto de la crisis sanitaria dejó huella, tal y como se anticipó debidamente, desde diferentes actores vinculados a la temática. Vemos hoy como la pandemia sirvió de escudo para bajar salarios e incumplir la promesa contenida en el documento 'Compromiso por el País'. El salario real se encuentra en la actualidad un 4,4 % por debajo del nivel del año 2019. Hoy, ya a dos años, la preocupación por la escasez de trabajo persiste, sobre todo en los sectores sin ingresos fijos, aquellos más vulnerables de la sociedad. De acuerdo a los datos del Instituto Nacional

de Estadística para el corriente, podemos decir que la tasa de actividad experimentó un descenso de 0,6 puntos porcentuales. La tasa de empleo, mientras tanto, experimentó una ligera baja de 0,1 %. Esto da un resultado que las personas empleadas bajaron de 57.200 a 52.400. A su vez, a julio, plantea una tasa de desempleo del 10,8 %. Dicho informe presenta los resultados del trimestre móvil mayo-julio 2022 y establece que en el departamento de Paysandú, el total de activos fue de 56.700 personas, el total de empleados alcanzó a 50.600 y desempleados aparecen 6.100. En cuanto a la situación de los ocupados, hay un 21,3 % que no registra en el Banco de Previsión Social, están trabajando de manera informal. Debemos considerar además que las personas sin empleo se verán incrementadas en estos meses debido a que aproximadamente 3.000 zafrales dejarán de percibir ingresos, muchos de ellos desde setiembre a mayo, en el sector citrícola. Continúa hasta hoy la preocupación de los integrantes del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, así como de otros actores productivos del departamento, debido a que la inestabilidad para las empresas ubicadas en los departamentos fronterizos sigue siendo un tema inconcluso. El Poder Ejecutivo sigue sin generar las condiciones necesarias para el normal funcionamiento y desarrollo laboral en zonas de frontera, sin considerar las asimetrías fiscales, cambiarias y comerciales existentes en los países vecinos. Aún sigue siendo difícil concretar la coordinación y trabajo conjunto de todas las autoridades competentes nacionales y departamentales para un plan nacional de desarrollo socioeconómico. Estamos viviendo procesos de retroceso económicos y sociales, la perspectiva de derechos humanos debe ser prioridad al momento de apostar en el desarrollo de una sociedad más equitativa. Los y las uruguayas tenemos historia y camino recorrido en la lucha por derechos laborales, derechos que deben respetarse, es también desde el Estado que se garantizan y debe ser una competencia ineludible del mismo. Planteamos la urgencia de atender la preocupación de las y los trabajadores en pos de la búsqueda de soluciones a corto, mediano y largo plazo para avanzar conjuntamente en medidas eficaces y concretas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú".

- 4) Exposición del señor representante Gustavo Guerrero a la Junta Departamental de Tacuarembó, sobre la necesidad de que se declare de interés departamental el curso denominado Plantas Medicinales y Aromáticas de la Cuenca del Plata: Fundamentos y Aplicaciones, a dictarse el próximo mes de octubre en el Cenur Noreste/Sede Tacuarembó de la Udelar

"Montevideo, 14 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Junta departamental de Tacuarembó, con destino a las diferentes Bancadas con representación en dicha Junta. Del 3 al 7 de octubre del presente año, se llevará a cabo un curso de Educación Permanente en el Centro Universitario Regional (CENUR) Noreste - Sede Tacuarembó de la Universidad de la República, denominado 'Plantas Medicinales y aromáticas (PAMs) de la Cuenca del Plata: Fundamentos y Aplicaciones'. Los destinatarios de dicho curso son el público en general interesado en PAMs, propietarios y funcionarios de farmacias locales que comercializan PAMs, egresados universitarios de carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Recursos Naturales, Tecnólogo en Madera, Técnico Operador de Alimentos, Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Licenciatura en Biología Humana, Licenciatura en Enfermería, Carreras de Facultad de Química, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Bioquímica, y áreas afines. El curso será dictado en modalidad presencial con una carga total de 40 horas, en la Sede del departamento de Tacuarembó de la Universidad de la República, en Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, kilómetro 386, por los docentes: doctor Fernando Ferreira de Facultad de Química de la Universidad de la República, doctor Manuel Minteguiaga, doctora Cristina Olivaro, doctora Ludmila Profumo, master en ciencias Patricia Basile y químico farmacéutico Federico Wallace (CENUR Noreste). Además, participarán in situ como invitadas las docentes extranjeras, farmacéutica Vanina Catalano (Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires), doctora Paula López (Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires) y doctora María Inés Mercado (Fundación Miguel Lulo, Tucumán). Dicho curso surge en el marco del Proyecto de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas I+D que se encuentra en marcha en el CENUR Noreste: 'Desmitificando la alergia causada por dos especies forestales nativas ('arueras')'. Las 'arueras' (*Lithraea* spp.) son árboles que producen oleorresinas causantes de dermatitis alérgica de contacto, caracterizada por prurito intenso y aparición en la piel de erupciones con edema. Por esto son causa de variados mitos, entre ellos la costumbre de 'saludar' a los árboles para 'evitar' dichas alergias. Este proyecto tiene como objetivo investigar la existencia de variedades químicas de 'arueras' en la República Argentina y en Uruguay, trabajando sobre muestras vegetales de ambos países, estudiando la composición de los aceites

esenciales y diferentes extractos con potencial alergénico. Este trabajo multidisciplinario e interdisciplinario se ejecuta con la participación de agrónomos, farmacéuticos, químicos, médicos, entre otras disciplinas; los que se reunirán en Tacuarembó en ocasión del citado curso. Atendiendo a la importancia del evento y que se desarrollará en la ciudad de Tacuarembó donde además participaran calificados docentes de la Universidad de la República y del extranjero, es que solicitamos se pueda declarar de interés departamental el curso mencionado si así lo entendieran los señores Ediles y Edilas. Sin otro particular, aprovechamos para saludar a las diferentes Bancadas de la Junta Departamental de Tacuarembó y a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUERRERO, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición del señor representante Wilman Caballero al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de instalar una red de iluminación en varios tramos de las Rutas Nros 26 y 18

"Montevideo, 14 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En nota de fecha 29 de abril de 2020 presentada ante ese Ministerio, solicitamos que se considerara la posibilidad de instalar una red de iluminación en un pequeño tramo de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, entrada a la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, la cual es una de las entradas a nuestro país desde la República Federativa de Brasil, formando parte del corredor Mercado Común del Sur. Se trata de un intervalo entre los kilómetros 83 y 85 de la ruta mencionada. Es importante destacar que el tramo al que se hace referencia es utilizado por los vehículos de carga internacional, a lo que se suma, por momentos, un intenso tránsito local e interdepartamental, que se intensifica notoriamente, en los períodos de cosecha de arroz y soja, dada la presencia de las plantas industriales de Coopar S.A. y SAMAN. Es amplia la diversidad de medios de transporte que se desplazan por ese tramo de la ruta, la que en la oscuridad de la noche se vuelve lenta y peligrosa, lo que hace de suma necesidad la iluminación que se solicita. Resaltando el aspecto de seguridad al que se hace referencia en el párrafo anterior y considerando la estadística de accidentes de tránsito registrados en la curva del kilómetro 85 de dicha ruta (frente al Regimiento 'Gral. Aparicio Saravia' de Caballería Mecanizado Nº 7) se solicita la instalación de guardarrail dado que es un punto donde la cantidad e intensidad de los siniestros ha dejado lesionados graves en más de una ocasión. Asimismo, también entendemos necesario algún tipo de iluminación en la intersección de las Rutas Nº 26 y Nº 18 Ricardo Ferrés, donde confluyen vehículos desde y hacia las ciudades de Melo, departamento de Cerro Largo, y de Montevideo; a causa de la inexistencia de una rotonda y la intensidad del tráfico, ese se vuelve un cruce muy peligroso. Por lo antes expuesto es que agradecemos su colaboración en la búsqueda de soluciones a las problemáticas de nuestro país y de las fronteras en particular, haciendo posible la concreción de nuestra solicitud. Sin otro particular y quedando a las órdenes para ampliar la información contenida en la presente exposición, saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo".

### **MEDIA HORA PREVIA**

## **6.- Reconocimiento a diversas personalidades del departamento de Cerro Largo**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señor presidente: hoy nos vamos a hacer eco de sendos reconocimientos que ha realizado y va a realizar nuestra Junta Departamental de Cerro Largo, varios de ellos a instancias de nuestro edil Javier Magallanes. En algunos casos se trata de espectáculos, y en otros de alguna declaración de interés departamental.

Cerro Largo ha sido reconocido históricamente como la tierra de caudillos y poetas, y también por una frase popular en nuestro pueblo: mujeres lindas y especialmente bravas, por aquello de la tierra de Juana, la tierra de Amalia.

Hoy vamos a hacer un reconocimiento a tres grandes íconos de nuestra cultura popular.

En primer lugar, quiero destacar los treinta y cinco años de *Voces de Latinoamérica*, con la conducción de Andrés Diez.

*Voces de Latinoamérica* nace un 10 de agosto de 1987 en la emisora FM 99.1, con el objetivo de difundir a nuestros cantautores, músicos y poetas de la canción popular de raíz folclórica.

Esa década del ochenta recibía a muchos compatriotas que retornaban del exilio. Entre esos uruguayos había muchos artistas, y *Voces de Latinoamérica* fue un medio para difundir sus canciones y abrirles un micrófono. A partir de ahí comenzó también el trabajo de producción de peñas y espectáculos, teniendo el placer de contratar y de que actuaran en dichos recitales de su programa radial artistas de la talla de Solipalma, Los Orilleros, Los Zucará, Pepe Guerra, Braulio López, Pablo Estramín, Maciegas y, desde Argentina, Yamila Cafrune.

Los artistas de Cerro Largo y la región -los consagrados y las promesas- tuvieron siempre un lugar en esos espectáculos, en los que se contrataba jóvenes músicos que buscaban un lugar donde mostrar su trabajo, sus creaciones artísticas.

Andrés Diez y este programa ha organizado y colaborado con los festivales escolares denominados: El Folclore va a la Escuela, donde se trata de difundir y estudiar junto a los niños nuestra música e identidad.

*Voces de Latinoamérica* recorrió y recorre los principales festivales de folclore del Uruguay, realizando las respectivas coberturas para todos nosotros, los oyentes.

En 1996, *Voces de Latinoamérica* llega a Cosquín; por lo tanto, Cerro Largo estuvo en Cosquín.

(Murmullos)

—En el año 2003 deja la radio Ciudad de Melo FM 99.1, llegando a radio Abril 1470, donde permanece durante dos años. En 2005 desembarca en La Voz de Melo, donde permanece hasta el día de hoy.

(Murmullos.- Campana de Orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Señores legisladores: hay demasiado murmullo en sala. Somos pocos, pero el murmullo es muy fuerte. Les rogamos silencio, para que la oradora pueda continuar.

Adelante, señora diputada.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Gracias, señor presidente.

*Voces de Latinoamérica* obtuvo en 2015 el Gaucho de Oro al mejor programa, pero el principal reconocimiento para quien abre un micrófono y habla frente a él es la gratitud de los oyentes, las felicitaciones de quienes, con sinceridad, expresan y eligen el programa todos los días. Deseamos, Andrés, que continúes difundiendo y defendiendo nuestro canto.

En segundo término, vamos a reconocer los veintiséis años de Pampa Gaucha.

Pampa Gaucha es un grupo y academia de danza folclórica que fue creado por el profesor Raúl Acosta el 27 de julio de 1996. Ha participado en diferentes festivales, fiestas tradicionales y concursos, entre ellos, festivales como A Poncho y Espuela, la Patria Gaucha, Festival del Olimar, Semana del Caballo, Semana Farroupilha em Formigueiro, São Sepé, Julio de Castilhos, República Federativa de Brasil, entre otros. Obtuvo quince primeros premios en el Concurso Nacional de Danzas Campesinas, Latinoamericanas y Malambo, organizado por la Asamblea General del Folclore de Uruguay; cinco primeros premios en danzas latinoamericanas, y cinco primeros premios en malambo.

Por la trayectoria de Pampa Gaucha, el aporte a la cultura departamental y a la formación de niños y jóvenes en el arte de la danza folclórica, creemos importante adherir a este reconocimiento de la Junta Departamental que, además, la declara de interés para la cultura de Cerro Largo, y que hoy nosotros, humildemente, pretendemos extender al país.

En tercer lugar, quiero destacar los treinta y cinco años de Altosol.

Un 7 de agosto de 1987, de la mano de Leonardo Villar y Chico Morales, en Melo, nutridos con un pañuelo de músicas del cancionero popular uruguayo y muchas esperanzas, nace Altosol.

Hoy, treinta y cinco años después, Altosol no solo continúa vigente sino que, además, se ha convertido en un referente de la música popular de Cerro Largo. Ha actuado en innumerables festivales y participado del proyecto Los cantores de Cerro Largo, interpretando a los autores del departamento. Es por eso que el próximo 16 de setiembre de 2022, Altosol estará presentando un espectáculo inédito, con canciones nuevas y otras del mayor arraigo de la historia de Altosol.

Altosol, al decir de sus integrantes, son una familia; fue y sigue siendo uno de los grupos más identificados con el sentir de Cerro Largo.

A estos tres reconocimientos, solo quiero agregar: ¡muchísimas gracias!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Cerro Largo, a La Voz de Melo, a los grupos que mencioné y, en especial, a la Junta Departamental de Cerro Largo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

## **7.- Preocupación por resultados de investigaciones solicitadas por la ANEP sobre la situación alimentaria de escolares y adolescentes**

Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

**SEÑORA LIBSCHIT SUÁREZ (Margarita).**- Señor presidente: en esta instancia me quiero referir a un tema realmente complicado que nos está tocando vivir como sociedad y que afecta en forma directa a los sectores más vulnerados de nuestra población.

Hace pocos días, más precisamente el 26 de agosto, el semanario *Brecha* publicó una nota en la que plantea la existencia de dos investigaciones solicitadas por ANEP, que dan cuenta de la situación de inseguridad alimentaria que atraviesan altos porcentajes de niñas, niños y adolescentes de los hogares con niveles socioeconómicos más bajos.

A partir de esto, nos surgen un montón de interrogantes sobre las que realizamos un pedido de informes del que aguardamos respuesta, y queremos profundizar en ello.

Lo primero a puntualizar es que queremos saber claramente por qué la ANEP solicitó una encuesta sobre esta situación, qué motivos la llevaron a realizarla. ¿Podemos entender que para las autoridades de la ANEP es un problema la inseguridad alimentaria que están transitando los niños, niñas y adolescentes que concurren a la educación, en general, y en particular a la educación pública que depende de esa Administración? Nos preguntamos entonces, después de enterarnos de estas cifras que son bastante alarmantes -y reitero, son públicas; bueno no son del todo públicas, porque solo las dio a conocer *Brecha* el 26 de agosto-, qué medidas tomó la ANEP para revertir la situación que, insisto, es alarmante.

El artículo decía y lo cito textual: "ANEP conocía la situación de hambre de niños y adolescentes desde 2020". Vemos muchos datos que nos alarman profundamente y sobre los que nos gustaría haber tenido información porque, en realidad, las autoridades no informaron a este Parlamento sobre este estudio. ¿Qué van a hacer con estos datos?

Voy a citar parte de la investigación que *Brecha* hace pública. Dice: "La inseguridad alimentaria de los adolescentes de liceos privados alcanzó el 5,1 por ciento, mientras que la de los adolescentes de liceos públicos

fue del 43,5 por ciento. Asimismo, la inseguridad alimentaria grave en los hogares vinculados con liceos privados fue del 0,5 por ciento y en los hogares vinculados con liceos públicos fue del 9,7 por ciento."

Entonces, más del 70 % de los hogares con inseguridad alimentaria moderada y casi el 90 % de los hogares con inseguridad alimentaria grave pertenecen a los hogares socioeconómicos más bajos.

Hice dos citas: una de fines de 2021 y otra de fines de 2020. Insisto, una de estas encuestas que hizo la ANEP tiene casi dos años y al momento no hemos visto medidas concretas para revertir esta situación. Tenemos claro que esto no depende directamente solo de la ANEP, pero es gravísimo, y es importante que quede claro que no es un informe de la oposición ni de ninguna ONG o sindicato, mucho menos de Fenapes, de ADES o de Ademu; es una encuesta que solicitó ANEP e ignoró durante dos años, porque insisto en que no vimos que se haya puesto en práctica nada para revertir la situación.

Para ir cerrando -porque me quedan pocos segundos para hacer uso de la palabra; el tiempo es escaso-, quiero citar rapidito un informe de Unicef, de 2020, que dice: "Los resultados del presente estudio sugieren la necesidad de fortalecer las políticas y los programas orientados a mejorar el acceso a los alimentos adecuados en los sectores más vulnerables de la población en el corto y mediano plazo, en el entendido de que las consecuencias económicas negativas de la pandemia de coronavirus (covid-19) no podrán ser revertidas [...]". El informe sigue, pero realmente no me da el tiempo de concluir con su lectura.

No podemos hacernos...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Le pido más tiempo para redondear, como lo hizo la colega, señor presidente.

Acá no podemos hacernos trampa al solitario: las gurisas y los gurises del sistema educativo no tienen una alimentación de calidad garantizada; queda claro que no alcanza la comida -repito: no lo decimos nosotros, sino la ANEP en sus informes-, y hay que hacer algo. Lo único claro es que en alimentación no hay políticas claras a este respecto.

Para cerrar, la gran transformación educativa tan anunciada está comenzando bastante mal porque, como dice una canción de una banda muy conocida, señor presidente, "con hambre no se puede pensar".

Muchas gracias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP y a la prensa en general.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

## **8.- Homenaje y consideraciones sobre las personas sordas y la necesidad de aprendizaje del lenguaje de señas**

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Señor presidente: voy a aprovechar esta media hora previa para hablar de un tema que atañe a alguien que está trabajando conmigo y hace mucho tiempo llevo en el corazón. Este homenaje que voy a hacer y esto que expresaré tiene que ver con esto: hay gente que sabe mucho de un tema que yo desconocía y que me parece que todos deberíamos conocer por dentro.

En el marco del mes de la persona sorda -que es ahora, este mes de setiembre-, voy a compartir con ustedes algunos aspectos de la comunidad sorda que nos implican como sociedad, a nosotros, a nosotras, a los legisladores. En nuestro país, el 21 de setiembre se celebra el Día Nacional de la Personas Sordas, y el 23 de setiembre, el Día Internacional de las Lenguas de Señas. Yo celebro estos dos días elegidos.

Es importante reflexionar sobre algunos aspectos, accediendo a la información que nos permita una concientización de temáticas y realidades a las que quizás, si no contamos con la información por no tener en la familia o a nuestro alrededor personas sordas, no podemos cuantificar.

Considero que la información y la concientización de colectivos y comunidades minoritarias es fundamental en nuestro quehacer, pudiéndose así promover acciones que tiendan a una mejor calidad de vida para todas y todos, en este caso, para la comunidad sorda a través del ejercicio pleno de sus derechos.

Como lo planteo desde el inicio, compartiré con mucho cuidado y respeto lo que atañe a la comunidad sorda de nuestro país. Es un tema complejo y amplio, que no pretendo explicitar en pocas líneas, pero sí trataré de sembrar una semilla para que cada uno de nosotros y nosotras podamos seguir investigando la temática.

Sabemos que para poder ejercer nuestros derechos debemos tener accesibilidad a la participación, y acá estaría una de las características básicas que tiene esta comunidad, la cual se vincula ni más ni menos que con la comunicación, que para nosotros es la base de todo. La comunicación es la vía para poderte comunicar con los demás; la capacidad de comunicar es lo fundamental. Las personas sordas son seres visuales, señor presidente, no auditivos.

Hay diferentes tipos de sorderas. Hoy hablaré de las personas sordas con déficit auditivo de tipo severo o profundo, quienes poseen condiciones naturales para adquirir el lenguaje a través de la visión y no desde su audición, como sería la situación de cualquiera de nosotros. Esta condición natural es a través de su mirada, a la que accederían por medio de una lengua natural para la comunidad, que se denomina lengua de señas. Es una lengua visogestual, a diferencia de la lengua oral -la que hablo ahora-, que es auditiva y fonológica.

Por todas estas razones, en 2001 se votaron leyes que brindaron algunos avances para la comunidad sorda, pero faltan cosas. Entre ellas está que debemos tener en cuenta que pretender que la persona sorda lea los labios es no entender que, en realidad, el de ellos es un lenguaje de señas y nosotros, para acercarnos a esa comunidad sorda, deberíamos empezar a trabajar para aprender por lo menos lo mínimo de estas señales. El Estado tiene obligación de darles respuesta. Esos gurises necesitan ir a la escuela y tener un intérprete que les permita compartir con los demás, y eso no es lo que está sucediendo. Tampoco ocurre en los servicios de salud, en el caso de que entren por una emergencia: no hay intérpretes que puedan ayudar para entender qué le está pasando a un sordo.

Por eso, porque es un tema difícil, pero que forma parte de nuestra historia -hay más de 30.000 sordos en Uruguay que no tienen otra posibilidad que sus señas para comunicarse con el otro-, creo que debemos poner este tema arriba de la mesa y pensarlo como algo importante a resolver.

Nuestra secretaria, quien me acompaña desde hace muchos años, Andrea, está dispuesta a hacer una jornada donde algunos de nosotros, los legisladores, aprendamos determinados signos, señas, para poder comunicarnos cuando estemos con una persona sorda. Si logramos eso, señor presidente, seguramente habremos avanzado en la comunicación con todos, no con algunos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación de Sordos del Uruguay; a la Asociación de Padres y Amigos de las Personas Sordas; a la Federación Nacional de Instituciones de la Comunidad Sorda del Uruguay; a la Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Uruguay; a la Escuela de Sordos del Uruguay; a las escuelas que tienen aulas para niños y niñas sordas, así como al Liceo N° 32 y al Liceo N° 35 de Montevideo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 9.- Inconveniencia de utilizar datos de inseguridad alimentaria de niños y adolescentes como una cuestión partidaria

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: el asunto de la inseguridad alimentaria de los niños y adolescentes de este país, lamentablemente, no es un tema nuevo.

Fíjese usted, señor presidente, que en 2015 se elaboró una encuesta -diseñada por el Instituto Nacional de Estadística, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- y los datos fueron realmente alarmantes. Dicha encuesta dio cuenta de que el 41 % de los niños entre cero y tres años padecía de inseguridad alimentaria. Además, esa encuesta indicaba que el 28,3 % padecía inseguridad alimentaria leve y el 56,8 % entraba dentro de la categorización de seguridad alimentaria. Estos son problemas que, lamentablemente, el país enfrenta desde hace muchísimo tiempo por el fenómeno de la infantilización de la pobreza.

Este gobierno asumió en marzo del 2020 una situación de enorme fragilidad social: había cuatrocientas mil personas en la informalidad; había más de ochocientas mil personas categorizadas dentro del índice de carencias críticas que establece el Ministerio de Desarrollo Social. Ni bien llegó la pandemia, esa situación quedó absolutamente expuesta, y por supuesto que la pobreza aumentó, y el sistema educativo, que acoge, que recibe a esos niños, no fue indiferente.

Por eso, señor presidente, me parece que, además de falaz, es enormemente injusto atribuirle responsabilidades a la administración de la educación pública por problemáticas que están referidas a la alimentación de los niños y adolescentes que asisten al sistema educativo. Es enormemente injusto, porque nunca antes la ANEP destinó tantos recursos y brindó tanta alimentación como a partir de marzo de 2020. Se brindó alimentación como no se hacía antes: en Semana de Turismo, en vacaciones de julio, en vacaciones de setiembre y durante el receso de enero y febrero.

Nunca antes se brindó tanta alimentación en la educación media como ha ocurrido en esta Administración. Los centros María Espínola dan tres comidas a los jóvenes durante el día. En la rendición de cuentas del año pasado votamos una autorización para que se destinen fondos del Impuesto de Primaria, justamente, tendientes a la alimentación de la educación media.

La ANEP está trabajando en una cuestión que no es su responsabilidad, porque el fin de la educación pública es educar, y siempre se concibieron la copa de leche, los comedores escolares, la alimentación como un complemento para que nuestros muchachos y nuestros niños estén preparados para recibir esa educación de la mejor forma.

Este no es un fenómeno nuevo; es un fenómeno de larga data, y creo que todos, en vez de hacer críticas, de hacer política con los temas del hambre, deberíamos comprometernos a trabajar para erradicar la pobreza infantil.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades de la ANEP y al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 10.- Aprobación del proyecto de ley tendiente a derogar la Ley N° 18.831 de Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Testa.

**SEÑOR TESTA (Carlos).**- Señor presidente: voy a dedicar los minutos de esta media hora previa para hacer un planteamiento, principalmente, a los partidos de la coalición republicana que estuvieron en su época, coalición de la cual hoy formamos parte.

Se ha hablado mucho de los valores que representa la democracia y yo sigo sosteniendo que el fundamental, sin el cual no se podrían sustentar sus bases, es el respeto a la decisión del pueblo que emana de las urnas, el voto popular, donde todos valemos lo mismo, donde todos somos verdaderamente iguales.

En abril del 2011 se aprobó en el Senado, por mayoría de dieciséis votos contra quince, la ley interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Quienes impulsaron las consultas al soberano en 1989 y en 2009 fueron los mismos que poco después impusieron, con una mayoría circunstancial en el Parlamento, una ley que contradice el resultado. Este es exactamente el mismo caso que se hubiera dado si el gobierno de facto no hubiese respetado el No del plebiscito de 1980, pero hasta una dictadura respetó el resultado de los votos, que le fue claramente adverso.

Recuerdo perfectamente que dos senadores del oficialismo de aquel entonces estaban en desacuerdo con esta ley. Uno de ellos directamente votó en contra y el otro dijo que acompañaba afirmativamente por disciplina partidaria, renunciando inmediatamente después al Senado de la República. Tiempo después declaró, literalmente: "Nos pasamos por las partes dos plebiscitos para votar ese mamarracho".

Todos los miembros de los partidos que hoy pertenecen a la coalición republicana protestaron a viva voz ante la desobediencia que se estaba cometiendo de la voluntad del pueblo que se había manifestado no en una, sino en dos ocasiones. Cuesta creer hasta el día de hoy que este Parlamento se haya atrevido a tanto.

No hace falta que repita las firmes palabras del hoy presidente de la República, en aquel entonces, proponiendo en una nota una nueva consulta para derogar esa ley que le enmendaba la plana al pueblo. Esas fueron sus palabras. Pues bien, aquí y ahora tenemos la oportunidad de cumplir con la orden que nos dieron nuestros representados. Nadie, absolutamente nadie, dentro o fuera de nuestra República, y mucho menos en esta Casa, está por encima de ellos.

Existe un proyecto de ley en una comisión del Senado que, entre otros puntos, propone la derogación de la Ley N° 18.831, una norma que pretende interpretar algo tan claro como una decisión que tomó el ciudadano ante solamente dos opciones. La gente dijo: "Sí queremos que se mantenga la Ley de Caducidad", y los representantes le dijeron "No" en su propia cara. Hace ya dos años que este proyecto descansa en un cajón. Dos plebiscitos merecen mucho más respeto que esta desatención.

Vamos a poner lo que hay que poner y presentemos ya mismo, en esta Cámara, un proyecto de ley con un solo artículo que diga: "Deróguese la Ley N° 18.831 sobre el Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado"; solamente un artículo que separe el aceite del agua. Definamos de una buena vez la posición de cada uno. Veamos quiénes continúan pensando que aquello fue un atropello a la democracia o si fueron simplemente dichos en situación de oposición que no se está dispuesto a sostener cuando se es gobierno.

"Mi autoridad cesa ante vuestra presencia soberana", aquella que hoy ejerce el ciudadano con su voluntad en las urnas. Quien sostenga el argumento de inconstitucionalidad debió impedir la consulta antes, porque después de emitido el voto, pasa a ser orden sagrada con jerarquía muy por encima de la tinta. Ante el voto popular, solo puede haber obediencia; no hay rival ni ley propia o tratados que lo enmienden. No vinimos a esta Casa a hacer lo que nos guste; vinimos a cumplir con nuestros jefes, y ellos hablaron claro, muy claro, dos veces.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los directorios de cada partido político con representación parlamentaria y a la Presidencia de la República.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

### **11.- Necesidad de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas agilice las obras de ejecución de la rotonda sobre la Ruta N° 11 y la Ruta N° 45**

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Geribón.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- Señor presidente: en la tarde de hoy queremos aprovechar esta media hora previa para solicitar a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que agilice, dentro de lo posible, la ejecución de la rotonda sobre la Ruta N° 11 y la Ruta N° 45, debido a los graves accidentes que han sucedido en los últimos días allí. Estamos en conocimiento de que ya está prevista en el plan de obras y la empresa ya está adjudicada; son obras cuyo pedido y reclamo datan de muchísimos años, pero lamentablemente en el devenir del tiempo han ocurrido accidentes graves.

A raíz de los accidentes que han sucedido en los últimos días y en las últimas semanas es que, concretamente, le estamos solicitando al señor ministro agilizar, en la medida de lo posible, esa intervención en la intersección de las Rutas N° 11 y N° 45, a la entrada de ciudad Rodríguez, debido al intenso tráfico y a lo difícil que es ese cruce.

Sabemos que ya se está trabajando en otro cruce muy peligroso como el de la Ruta N° 1 con la Ruta N° 45, y que también está previsto que se ejecute nuevamente la obra que quedó en muy malas condiciones desde el período pasado, pues la empresa adjudicada no cumplió con el trabajo que le fue asignado. Concretamente, más allá de que está dentro de los planes, solicitamos -insisto- que se agilice la obra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de San José.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### **12.- Reiteración de pedidos de informes**

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 1° de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. 1) Con respecto al presupuesto de esa Comisión y el

financiamiento de la parte correspondiente a nuestro país, informar: 1.1) A cuánto asciende el presupuesto anual, cuota parte uruguaya, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y lo que va del año en curso. Expresar la cifra en dólares y pesos uruguayos equivalentes al momento de la aprobación de cada presupuesto y desglosado en 'Inversiones', 'Gastos de Personal ROU' y 'Gastos de Operación y Mantenimiento'. 1.2) Mediante qué partidas del Presupuesto Nacional se financian los compromisos asumidos por nuestro país en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y a cuánto ascienden desde el año 2015 a la fecha. 1.3) Cuánto es lo efectivamente ejecutado (gastado por año) en el rubro 'Gastos de Personal ROU', en pesos uruguayos, en los años 2019, 2020, 2021 y en lo que va del año en curso hasta el 31 de mayo. 1.4) Si se ha tomado medidas o resoluciones, durante el año 2021 y el año en curso, de suspensión de gastos e inversiones en esa Comisión y por qué motivo. 1.5) Qué control ejerce el Gobierno a través de alguno de sus Ministerios sobre la ejecución de los fondos presupuestales. Indicar qué unidad ejecutora o dependencia del Gobierno es la interlocutora con nuestra Delegación en esos aspectos. Señalar qué Rendiciones de Cuentas o documentos de gestión se entrega por parte de la Delegación a esa Secretaría de Estado u otro Ministerio al cierre de cada año. Manifestar qué medidas de austeridad o restricción del gasto se le han encomendado a la Delegación por parte del Gobierno. 2) Respecto al ingreso de personal y la gestión de la plantilla, informar: 2.1) Qué cantidad de personas de nacionalidad uruguaya ha sido ingresada o contratada en forma directa, sin mediar concurso o sistema de selección, desde el mes de abril de 2020 al 31 de mayo del año en curso. 2.2) Cuántos empleados de nacionalidad uruguaya había al 31 de marzo del 2020 y al 31 de mayo del año en curso. 2.3) Cuántos empleados de nacionalidad uruguaya han sido ascendidos a un puesto de mayor categoría o nivel sin mediar concurso o proceso competitivo de selección. 3) Respecto a los gastos y aportes económicos de esa Comisión o de la Delegación nacional a actividades que no tengan que ver con la operativa del Complejo Hidroeléctrico, informar: 3.1) Qué asesores o consultores se ha contratado para realizar actividades, estudios o diagnósticos de interés de la Delegación o de esa Comisión, con qué objeto, cómo se los ha seleccionado y a cuánto asciende el gasto en cada caso. 3.2) Si es verdad que en el año 2021 se autorizó por medio de una resolución de esa Comisión y a propuesta de la Delegación de nuestro país, una medida de apoyo económico para solventar la remodelación de la sede de la Asociación Rural de Paysandú por \$ 540.000. Indicar qué beneficios para esa Comisión o la sociedad en general trae aparejada esa erogación. 3.3) Si esa Comisión o la Delegación han aprobado convenios o acuerdos con la Fundación A Ganar, indicar con qué objeto y resultados, qué montos debe pagar esa Comisión o la Delegación uruguaya. 3.4) A cuánto ascienden los gastos en publicidad, campañas de comunicación y publicaciones pagas en medios uruguayos entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de mayo del año en curso. 3.5) Nóminas, montos y características de organizaciones en nuestro país, receptoras de los apoyos económicos otorgados por la Delegación y por esa Comisión con fondos de responsabilidad social en el período 2020-2021. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

### **13.- Aplazamiento**

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

### **14.- Licencias.**

#### **Integración de la Cámara**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de setiembre de 2022, para asistir a la recorrida de inauguración de diversas obras en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

La suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor William Martínez Zaquierez y señor Eduardo Federico Molinari Pérez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de setiembre de 2022, para asistir a la reunión de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Miguel Berton Sole.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el período comprendido entre los días 27 de setiembre y 4 de octubre de 2022, para participar de la misión del Observatorio de la Democracia del Parlamento del Mercosur, en el marco de las Elecciones Generales 2022, a realizarse en la República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 28 de setiembre y 1º de octubre de 2022, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Gustavo Zubía, por el día 14 de setiembre de 2022, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Ángel Fachinetti, se convoca al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

**FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 15.- Intermedio

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Solicito un intermedio de treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 54)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 38)

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 38)

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 27 de setiembre y 4 de octubre de 2022, para participar de la misión del Observatorio de la Democracia del Parlamento del Mercosur, en el marco de las Elecciones Generales 2022, a realizarse en la República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 14 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

**FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **17.- Llamado a sala al señor ministro de Ambiente en régimen de comisión general**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Álvaro Viviano, Felipe Schipani, Daniel Peña y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque al ministro de Ambiente, licenciado Adrián Peña, a sesión extraordinaria en régimen de comisión general para el día 19 de octubre a la hora 10, a los efectos de que brinde explicaciones a la Cámara sobre el Proyecto Neptuno y todas sus implicancias, convocando a esos efectos al Directorio de OSE y a quienes el señor ministro entienda pertinente".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

### **18.- Francisco Bruni. (Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Francisco Bruni. (Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 698**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Agustín Mazzini.

**SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).**- Señor presidente: tenemos el agrado de informar este proyecto de ley que oportunamente fuera presentado por el señor diputado Walter Cervini, por el que se designa la Escuela Rural N° 71 de Costas del Tala con el nombre de Francisco Bruni.

Este año dicha escuela está cumpliendo su primer centenario de vida. Como es sabido, a principios del siglo pasado, nuestro departamento fue poblado, en su zona rural, principalmente por gente proveniente de otros países. Ese proceso llevó a que fuera un departamento con una vasta población rural, con una cultura de las ruralidades canarias.

Sumado a este proceso, también a principios del siglo pasado, el batllismo da un segundo impulso a la educación pública en Uruguay. Podemos encontrar ejemplos en ese sentido, como la instalación de los liceos departamentales, en 1912.

Sensible a ese proceso histórico, don Francisco Bruni quiso una escuela para su zona rural. Y no solo se limitó a donar los terrenos, sino que, además, hizo el horno en el que se elaboraron los ladrillos que permitieron la construcción del local viejo en el que funcionó la escuela durante muchos años.

Ese amor por la escuela pública fue un legado que don Francisco Bruni transmitió a su familia; tanto sus hijos como sus nietos fueron permanentes colaboradores de la escuela. Hoy en día, una bisnieta de don Francisco es alumna de la Escuela N° 71.

La población rural de esta escuela siente una gran alegría por el hecho de que el Parlamento se haya acordado de ella y se la designe con este nombre en el marco de los festejos de los cien años del proceso de su creación.

Queremos agradecer a la maestra directora, Ana Gracián, que trabaja con el solo acompañamiento de la auxiliar Leonela Curbelo, y también a toda la Comisión de Fomento, que viene trabajando para que los gurises de esa zona tengan esa escuela que sea realmente un orgullo para la educación pública y para el departamento. Así que muchas gracias a Alejandra Cayales, Fernanda Montero, Maricel Marrero, Jennifer Amaro, Leonardo Maciel, Tatiana Rodríguez y Mario Rodríguez por conservar este legado de la escuela pública, que es una de las mejores tradiciones de nuestro país.

En conclusión, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al pleno acompañar este proyecto de ley.

**SEÑOR CERVINI (Walter).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CERVINI (Walter).**- Señor presidente: hoy es un día de alegría para los alumnos, la Comisión de Fomento, la maestra, la auxiliar, los niños, los vecinos y gran parte de la comunidad del departamento de Canelones, porque con la media sanción que se pretende obtener se está empezando a aprobar una ley que designará oficialmente a la escuela que en la actualidad llaman "la escuela de Bruni", con el nombre Francisco Bruni.

Primero, quiero destacar la pronta gestión que se le dio a este proyecto de ley que presentamos, porque en muy corto tiempo pudo cumplir con todas las etapas necesarias, como el pasaje por la comisión que preside

el diputado Mazzini, quien recién hacía el informe. Con la buena voluntad de los diputados de todos los partidos políticos que la integran, se logró que se tratara prontamente en comisión para que llegara al plenario de la Cámara de Representantes, porque era evidente que contábamos con muy poco tiempo para designar a la Escuela N° 71 con el nombre Francisco Bruni antes de la conmemoración de sus cien años. La fecha de inauguración de la escuela es el 16 de octubre de 1922. Como estamos en setiembre, próximos a esa fecha de octubre, es nuestra intención que después de que todos los integrantes de esta Cámara voten -esperamos que afirmativamente- el proyecto de ley pase al Senado y se promulgue como ley antes de que se conmemoren los cien años.

Agradecemos a todos los partidos políticos, a los diputados integrantes de la Comisión, especialmente a uno que es coterráneo del departamento, con quien hicimos la recorrida de la zona, visitamos la escuela y también mantuvimos el contacto con las autoridades. Ese agradecimiento es fundamental porque si no, esto no se hubiera logrado.

Para informarle al Cuerpo por qué presentamos este proyecto, quiero decir que proviene de la intención de muchísimos vecinos y familias de la zona que han empujado por esta escuela y reconocen como fundamental el aporte de Francisco Bruni, quien donó ese primer predio de 2 hectáreas. Pero no solo se limitó a eso que ya es fundamental, sino que también construyó en el predio lindero un horno para empezar a hacer los ladrillos necesarios para esa primera construcción de la escuela -cosa que no es menor-, junto con familiares, con vecinos y con aquel primer albañil, que fue pago también por Francisco Bruni. Ese albañil de apellido Caldera estuvo trabajando en la construcción de esa escuela formada con ladrillos sobre barro.

En ese predio se construyó un primer salón de unos 20 metros por 6 metros y, posteriormente, tres salones pegados, donde la primera maestra se quedaba a dormir por un tema de accesibilidad. Otro salón se hizo como comedor, otro se utilizó como aula y, finalmente, también se construyó la cocina, haciendo ángulo con ese salón central y con ese conocido alero que funcionaba en la escuela.

Actualmente, la escuela se encuentra en un predio que está enfrente, cruzando el camino vecinal Marrero, cerquita de la Ruta N° 65, donde está la cañada Costas del Tala también, en el kilómetro 83 de la Ruta N° 65.

La información que tenemos es que cuando comenzaron allá por 1922 tenían treinta y cinco alumnos, y con el correr de los días se fueron sumando. En la actualidad, la escuela tiene diez alumnos y, como bien decía el miembro informante de la Comisión, también asiste una bisnieta de Francisco Bruni, a quien conocimos. Cuando les contamos la idea del proyecto y que queríamos aprobarlo antes del festejo del centenario, todos los chiquilines que concurren a dicho centro educativo lo tomaron con mucha alegría.

Cabe destacar -para contarle al resto de los compañeros que integran esta Cámara-, que la escuela se mantiene en muy buen estado gracias al trabajo de todas esas familias, de esos padres que van y apoyan, porque está en un predio grande; al ser una escuela rural, requiere cortar el pasto, limpiar el predio, mantener los alambrados. Eso lo hacen frecuentemente, demostrando el amor por ese centro, el cuidado y la dedicación que le ponen.

También quiero destacar que la Comisión de Fomento que apoya a la escuela, integrada por la presidenta, Alejandra Cayales, la secretaria, Fernanda Montero, y los vocales Maricel Marrero, Jennifer Amaro, Leandro Maciel, Tatiana Rodríguez y Mario Rodríguez, hace un excelente trabajo, y al momento de presentar el proyecto de ley les solicité si podían expresarse. Lo aclaro para transmitirle al resto de los integrantes que esta denominación era algo que toda la comunidad reclamaba hace tiempo y entendíamos que era justo.

Vale la pena resaltar el contacto que mantuvimos con la gente de la zona para empezar a redactar el proyecto de ley y que se hiciera realidad. Me refiero a la muy conocida María Esther Marrero Pérez, que es hija de un alumno de esa primera tanda de fundadores; a Estrellita, como le dicen en la zona; a Fernando "Cheque" Melgar, que ha estado haciendo gestiones, y al mismo ministro de Ambiente, Adrián Peña, vecino de la localidad, con quien hemos realizado muchas recorridas, intentando llegar con todo a punto para el festejo del centenario.

Creemos que con esta denominación se está haciendo justicia a una persona importantísima, que dio ese puntapié inicial para que en esta zona rural se pudiera establecer una escuela en la que se diera clases a esos chiquilines en aquel momento y que se ha mantenido en el tiempo hasta ahora.

Además, queremos saludar a la maestra Ana Gracián, quien nos recibió y nos facilita la información, y también a la auxiliar Leonela Curbelo, vecina de la zona de Castellanos, que hacen un excelente trabajo con esos niños.

Queremos transmitirle a la Cámara que nos sentimos muy contentos de poder concretar este deseo que tiene la comunidad que vive en Costas del Tala, Castellanos y alrededores de que la escuela a la que hasta hoy se le dice "escuela de Bruni", oficialmente pase a llamarse Francisco Bruni. Esperemos llegar a tiempo para que, justamente, el 16 de octubre podamos festejar el centenario con el nombre oficial.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre 'Francisco Bruni' la Escuela Rural N° 71 del paraje Costas del Tala, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

## 19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Schipani y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315)'. (Carp. N° 1296/021). (Rep. N° 381)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## **20.- Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315)".

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 381**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Señor presidente: en la reunión interpartidaria de la pasada jornada, el Frente Amplio pidió más tiempo para analizar este proyecto que estaba a consideración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Pedimos un plazo de treinta días; el oficialismo consideró que debía volver a Comisión en los términos que habíamos planteado, pero que hoy había que ingresarlo como urgente.

Nosotros estamos cumpliendo con el compromiso de votar la urgencia del tema, pero en virtud de que nos faltó tiempo para revisar y profundizar sobre el proyecto a consideración, y al tener diversos enfoques sobre la misma temática, el Frente Amplio se va a retirar de sala para que sea, en todo caso, el Senado de la República, cuando le llegue este proyecto de ley, el que haga las modificaciones y las propuestas que crea conveniente.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Eduardo Lust.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: este proyecto que nosotros proponemos que se apruebe hoy, en realidad, tuvo un tratamiento muy dilatado en el tiempo. No fue un proyecto en el cual no hayamos tenido la posibilidad de informarnos y de recibir a todas las delegaciones que se propusieron -no quedó nadie sin recibir-, y se cumplió el proceso que sigue cualquier proyecto de ley cuando ingresa a una comisión; por un tema de cortesía parlamentaria -que claramente esta Cámara aplica y es de recibo-, no se deja a nadie sin recibir.

Una vez recibidos todos los informes en forma presencial y algunos en forma escrita, y luego de deliberar sobre el texto en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, arribamos al momento en que se propuso su aprobación.

Como bien dijo el señor diputado Tucci, en su momento, el Frente Amplio realizó un informe en minoría -había otro informe en mayoría-, sin perjuicio de lo cual pidió un último plazo para intentar rever el tema en su interna, a lo cual accedimos. Eso se solicitó en el día de ayer y, en virtud del extenso tratamiento que tiene este

proyecto de ley, de lo sencillo que es -en realidad se modifican solo dos literales de un artículo que ya existe- y del tiempo que se trabajó sobre él, estimamos conveniente que veinticuatro horas de plazo para resolver un tema ya suficientemente conversado era adecuado. Se otorgó ese plazo y ahora -cumplidas esas etapas internas de cada bancada y de cada partido- llegamos a esta instancia.

Lo que dice el texto en sí -es un solo artículo- es que se modifica el artículo 44 de la Ley N° 19.315, conocida como Ley Orgánica Policial.

Las reformas que se hacen a ese artículo que ya existe son las siguientes. En el artículo original se permite el ingreso de los ciudadanos legales al cuerpo policial, pidiéndoles una antigüedad de tres años en el ejercicio de esa ciudadanía, y este proyecto la eleva a cinco años. Hago la aclaración de que los tres años que se pedían para el ejercicio de la ciudadanía es lo que surge de la Constitución: la ciudadanía se otorga luego de tres años de residencia y ningún derecho se obtiene hasta tres años después del otorgamiento. O sea que este es el régimen común. La Comisión entendió que el ciudadano legal es un extranjero que adquiere nuestra ciudadanía y que era necesario que estuviera cinco años en ejercicio de ella para ingresar a la Policía.

Luego, a los otros requisitos que son de orden se agregó uno muy importante para nosotros y que no es un trámite por sí. En virtud de algunos casos puntuales que sucedieron en el cuerpo policial, pedimos que el candidato a ingresar a la Policía acredite buena conducta -algo que ya venía de antes-, pero además no haber sido declarado -siendo adolescente- responsable como autor, coautor o cómplice de ciertas infracciones a la ley penal, y ahí establecemos algunos delitos que impiden el ingreso a la Policía; otros delitos que podría cometer en su adolescencia no se lo impiden, pero estos sí. Me refiero a los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, gravísimas, rapiña con privación de libertad y rapiña, extorsión, secuestro y violación.

Este Cuerpo entiende -por lo menos la coalición así lo hace- que es inconveniente que en una fuerza de seguridad que tiene como casi principal objetivo, además de la disuasión, la represión del delito, formen parte -que, además, tiene el derecho a utilizar las armas en forma legítima- personas que tengan ese pasado que, además, sería muy reciente, es decir, que haría muy poco tiempo habrían incurrido en esta conducta.

Por ello, nosotros acompañamos este proyecto, lo firmamos junto con todos los diputados de la coalición y solicitamos su votación y aprobación en el día de la fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR VEGA (César).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

**SEÑOR VEGA (César).**- Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra para tratar de dejar en evidencia lo que nos pasa cuando somos un Partido pequeño y no estamos en todas las comisiones. Yo he tenido que hacer esto en varias oportunidades en lo que va de estos dos años y medio.

Como veo que tengo bastante tiempo, voy a hacer lo que creo que tiene que hacer un representante cuando llega un proyecto de ley de este tipo; es decir, cuando no tuve información sobre él a través de la prensa, por ejemplo, lo que hago es leerlo.

Dice: "Artículo único.- Sustitúyese el artículo 44 de la Ley N° 19.315" -si suena aburrido, entiendan por qué lo hago- "de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), por el siguiente [...]".

Después de dos intermedios, estudiando el tema y conversando con algunos de los señores diputados, me voy poniendo al tanto de qué se trata; cuando llega a mis manos, lo leo.

Dice:

"ARTICULO 44. (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

A) Ser ciudadano natural o legal con más de cinco años de ejercicio".

Acá tendría alguna consideración para hacer. Me parece hasta poco pedir cinco años, no por el tiempo, sino por lo poco que se pide, pero sería una consideración al fin discutible.

Sigue:

"B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.

C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad".

Puede estar sonando aburrido, pero es que a veces ni siquiera nos tomamos el trabajo de leer exactamente lo que llega a nuestras manos; de repente lo votamos porque lo votan los demás.

Sigo:

"D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.

F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función".

Bueno, hay mucha gente que no cumple con estas condiciones. De esto tendríamos que estar hablando si queremos que mejore nuestra democracia.

Hay otro comentario que se me ocurre hacer, por ejemplo, sobre algo que sería bastante acompañado si lo discutiéramos, porque es una de las cosas a mejorar. Me he chocado con policías a los que les he dicho: "¿No les parece que está mal que todos ustedes estén mirando el celular en este momento?".

Sigo:

"G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas," -ahí, leyendo, me doy cuenta de que se repite en el escrito una parte que no tendría que estar repetida, por lo tanto, tal vez se prestó un poco menos de atención de lo que había que prestarle al escribirlo- "rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación".

Me parece bien.

"H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva".

Me parece que no tendríamos que darle tantas vueltas a las cosas cuando se presentan acá. El pueblo nos está mirando; le salimos muy caro, ¿verdad? Es un costo que los pueblos tienen que pagar con satisfacción, porque es la garantía para que nuestro país funcione en una democracia que le permite, por ejemplo, a la oposición y a los partidos que gobiernan retirarse de sala.

Nuestra actitud -se lo comenté a los dos candidatos en su momento, Martínez en la mañana y Lacalle, que luego terminaría presidiendo la República, en la tarde- será la de contribuir en las cosas que pasen por aquí, como el nombramiento de una escuela que votamos recién, honrando y dejando en la historia que vale la pena hacer cosas como las que hizo este hombre de la zona de Castellanos; pero también vale la pena que, proponga quien proponga un proyecto de ley, nos tomemos el tiempo necesario para leerlo, meditarlo y opinar lo que tengamos que opinar y votemos afirmativa o negativamente, venga de donde venga. A mí me ha tocado más de diez veces votar en solitario en esta Cámara; más de diez veces he votado en soledad.

En esta oportunidad, leyendo la exposición de motivos -que no pienso leer acá para no aburrirlos-, procederemos a votar afirmativamente el proyecto de ley presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: pretendo hacer algunas consideraciones relativas al trámite de este proyecto presentado el 19 de marzo del año 2021 que, como bien decía el diputado Eduardo Lust, se trató de un modo muy riguroso en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Comparecimos no solo nosotros, en nuestra calidad de proponentes de la iniciativa; también desfilaron por la Comisión distintas delegaciones que hicieron sus aportes al proyecto. Se recibieron informes de los organismos públicos involucrados, del Ministerio del Interior, de la Fiscalía General de la Nación, del Poder Judicial y de otras organizaciones vinculadas a la minoridad y a la infancia.

Por tanto, a nadie sorprende que hoy, luego de pasado mucho tiempo, estemos discutiendo esta iniciativa que, por otra parte, ha estado en el orden del día de la Cámara durante un buen tiempo. Me parece que resulta trascendente hacer esta puntualización porque quien escuche al coordinador de bancada de la oposición puede creer que sorprendimos con la iniciativa o que de un momento a otro la trajimos al debate en la Cámara. Es un tema que la Comisión trató exhaustivamente y que lo hemos venido dilatando, en última instancia, a pedido de la oposición.

Creo, además, que los legisladores tenemos la responsabilidad de tomar postura sobre los temas. Esta es una opinión muy personal; no critico a quienes resuelven retirarse de sala, pero creo que no es la forma -en esto coincido con el diputado Vega- en que tenemos que afrontar el tratamiento de los asuntos del orden del día, más aún cuando llegan después de un largo recorrido. Recordemos, señor presidente, que en la Comisión hubo un informe de la oposición contrario al proyecto. Después se nos pidió que se atrasara su tratamiento para aunar posiciones. Evidentemente, no se pudieron aunar y se tomó esa decisión que respeto, pero no comparto. Creo que los legisladores tenemos que tomar posición en un sentido o en otro sobre los temas que se nos plantean.

Yendo al fondo del asunto, creo que este proyecto es de sentido común. Esta iniciativa surge a partir de una situación particular que en su momento cobró mucha notoriedad. Muchas veces legislamos a partir de circunstancias que ocurren que nos invitan a reflexionar en torno a las normativas vigentes. Ustedes recordarán el episodio ocurrido el año pasado en un operativo policial en Parque Rodó, en Montevideo, donde quedó filmado un exabrupto, un abuso por parte de un funcionario policial en relación a unas personas a las que se detuvo en ese barrio. Luego, la prensa dio cuenta de que uno de esos policías sumariados siendo menor había incurrido en un hecho que también fue muy notorio: el balazo que recibió una joven estudiante en un liceo de Montevideo. Esa persona, que había sido procesada por lesiones gravísimas, siendo mayor ingresó a la Policía. Ahí fuimos a repasar lo que establecía la Ley Orgánica Policial en lo atinente a las condiciones de ingreso al instituto policial y quedó en evidencia que lo único que se exigía con relación a los antecedentes era tener buena conducta y, como todos ustedes saben, según nuestro sistema normativo, al cumplir la mayoría de edad se borran los antecedentes. Entonces, pese a haber tenido antecedentes como menor, pasó a tener la foja limpia.

Por eso presentamos esta iniciativa por la cual aquellos aspirantes a ingresar al instituto policial se verán impedidos de hacerlo en el caso de que, siendo adolescentes, hayan incurrido como autores, coautores o cómplices en delitos graves o gravísimos. Estamos hablando de delitos dolosos, homicidios, homicidios especialmente agravados, lesiones gravísimas, rapiñas, copamientos, extorsión, secuestro, violación; no estamos hablando de delitos menores, de delitos de bagatela, como puede ser un hurto. Estamos hablando de infracciones graves a la ley penal.

Esto es por una razón de Perogrullo, porque para integrar las fuerzas policiales se requiere tener una conducta alejada del mundo delictivo. No es de sentido común que con diecisiete años asesines intencionalmente a una persona y que unos meses después puedas vestir un uniforme policial y empuñar las armas del Estado. No tiene ninguna lógica. Entonces, más allá de los debates que pueda haber sobre los fenómenos de la minoridad,

estos temas son de sentido común. Por ese motivo recibió el apoyo, tanto de la Fiscalía como del Ministerio del Interior, que son los actores involucrados en estas circunstancias.

Entendemos que esta norma va a servir para filtrar los aspirantes que quieran ingresar a la Policía y que puede contribuir a evitar excesos que ocurren en circunstancias como las vividas en el operativo que narraba.

Agradezco a los diputados integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el tratamiento y el estudio profundo de la temática.

Por supuesto, toda nuestra bancada va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de algo que sostuvimos oportunamente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que trabajó sobre este proyecto.

En primer lugar, compartimos el espíritu y lo que busca preservar el proyecto; básicamente, lo que modifica es el literal G).

Oportunamente, habíamos sugerido la posibilidad de limitar el plazo de la revisión. Quizás el tema ya ha sido pensado y tenga otra solución. El literal G) dice: "Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, [...]". Cuando votamos el artículo 78 de la Ley de Urgente Consideración habíamos establecido mantener los antecedentes, pero durante un plazo de tres años, entendiendo que en el adulto mayor el plazo era de cinco años. En este caso, estaríamos siendo mucho más severos con adolescentes infractores que con adultos mayores. Por eso entiendo importante fijar un límite temporario que está establecido, justamente, en la de Ley de Urgente Consideración. Entendemos que deberían tomarse los delitos establecidos en el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, porque no cualquier delito debería ser considerado para imposibilitar el ingreso a la Policía. Creo que estaríamos yendo al extremo de prohibir, sin fundamento, que una persona que haya sido declarada responsable como autor de algunos de estos delitos establecidos en el artículo 72 de dicho Código pueda presentarse en los años venideros. Estamos hablando de que puede cometer este tipo de delitos con dieciséis años. ¿Qué sucedería a los veinticinco años? Me parece -lo dijimos en la Comisión y lo reiteramos en sala- que quizás pueda entenderse que, al no aparecer ese antecedente -por durar tres años-, no quedaría acreditado o no le obstaculizaría para acreditar la buena conducta. Tal vez deberíamos pensar, en todo caso, en remitir el alcance al artículo que oportunamente nosotros aprobamos en la Ley de Urgente Consideración.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señor presidente: en función de lo planteado, el diputado Colman nos solicita desglosar el literal G) del artículo único.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tenemos dos textos a consideración: el que vino de la Comisión y uno sustitutivo. Llegado el caso, realizaremos el desglose propuesto por el señor diputado Viviano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se pasa a considerar el artículo único.

Hay un sustitutivo presentado por la señora diputada Alexandra Inzaurrealde y los señores diputados Eduardo Lust Hitta, Francisco Capandeguy Sánchez, Raúl Vilacoba y Pablo Viana.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 44 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), por el siguiente:

'ARTÍCULO 44. (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

- A) Ser ciudadano natural o legal con más de cinco años de ejercicio.
- B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
- C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.
- D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
- F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación.
- H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva".

—En discusión.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señor presidente: como hay normas en el literal G) que corresponden a la legislación vigente, nosotros solicitamos que luego de que dice: "Acreditar buena conducta y", se desglose desde la "y" hasta el final del literal, que termina en la palabra "violación".

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: pido disculpas porque esto es algo inesperado, aunque no quiere decir que no sea válido.

No entendí qué es lo que se quiere desglosar. Entendí lo que reglamentó la LUC, pero también entiendo que esto deroga la LUC. Si hay una contradicción entre este texto, que es de hoy, y el de la LUC, que ya tiene un año, estamos modificando la LUC. Entonces, no me queda claro -pido disculpas porque capaz que estaba distraído- por qué se va a desglosar esa parte del artículo. Pido que lo explique nuevamente la bancada del Partido Nacional.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señor presidente: es un tema de sencilla explicación. Simplemente, algunos legisladores no quieren votar el artículo. La mayoría lo vamos a hacer, como corresponde; habiendo quedado expresadas algunas constancias, vamos a dar cumplimiento a lo solicitado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Si entendí bien se propone desglosar lo que va desde la conjunción "y" hasta el final del literal.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cero en cuarenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único sustitutivo, desglosando del literal G) la parte que comienza en la conjunción "y" hasta el final del literal.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto desglosado: desde la conjunción "y" hasta la palabra "violación", en el final del literal G).

(Se vota)

—Treinta y tres en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: hemos acompañado con nuestro voto este aspecto del literal G) por lo acordado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. No obstante, queremos dejar sentado en la versión taquigráfica y en el Diario de Sesiones que compartimos las expresiones del diputado Colman, por lo cual seguramente trasladaremos el planteo a los senadores de nuestra bancada, a efectos de que sea analizado oportunamente en el Senado de la República.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: escuchamos con mucho respeto los argumentos expuestos, pero entendemos que francamente este asunto no tiene mucha relación con los antecedentes y la vida civil, con los antecedentes penales y las consecuencias penales de las conductas de los mayores. Esto es simplemente una cuestión relativa a los requisitos de ingreso a la Policía. No se está discriminando a ningún joven que quiera ingresar a la Policía y no lo pueda hacer por haber cometido un delito; podrá trabajar de muchas cosas; podrá trabajar en cualquier otro organismo público o en la actividad privada, pero en la Policía, donde hay que portar armas, cuidar y proteger a la sociedad, entendemos que no es lo mejor, aunque hayan pasado uno, dos, tres, cuatro o diez años.

Por lo tanto, hemos votado el proyecto tal cual fue presentado oportunamente y aprobado en la Comisión.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: respetamos, claramente, como no puede ser de otra manera, el voto de todos los integrantes de esta Cámara, en especial, el del diputado Colman, que es un estimado compañero de la Comisión, muy trabajador y que conoce bastante más que nosotros el tema penal. No obstante, coincido con el diputado Schipani en el razonamiento y digo casi lo mismo. No le imputamos nada al Frente Amplio -porque no fue así-, pero manifestamos -en el momento en que el Frente Amplio se retiró de sala porque dijeron sus legisladores que no habían tenido tiempo para estudiar este proyecto- que esta iniciativa tuvo el suficiente tiempo de análisis para todas las bancadas y para todos los legisladores que integramos la Comisión. Por ese motivo, acompañamos el texto que salió como proyecto de ley sustitutivo, sin perjuicio de lo que dijo el diputado Felipe Schipani, que compartimos plenamente. Además, no afirmo, sino que lo digo en condicional, por las dudas, que creo que el diputado no planteó esta situación y que si lo hubiera hecho, seguramente, lo hubiéramos visto con atención. O sea, se planteó en la discusión del plenario, lo cual es válido y legítimo; nosotros también lo hemos hecho en otras oportunidades, por lo que no estamos haciendo cuestión.

Simplemente, como fundamento de voto, queríamos dejar esta constancia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

—Gracias, señor presidente.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Señor presidente: en el mismo sentido de lo que dije, creo que en este artículo somos más duros con los infractores adolescentes -quizás erróneamente lo interpreto así- que con el adulto mayor, porque a uno se le solicita acreditar buena conducta y en el otro caso se hace referencia específica a los menores infractores sin límite. Sabemos que para el adulto mayor se debe acreditar en el plazo de cinco años.

El artículo se votó. El Senado tiene la posibilidad de estudiar los planteos que estamos realizando.

Ante la duda, quería dejar este planteo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- La Mesa informa que no se puede someter a votación la solicitud del señor diputado Viviano.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 44 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), por el siguiente:

"ARTÍCULO 44. (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

- A) Ser ciudadano natural o legal con más de cinco años de ejercicio.
- B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
- C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.

- D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
- F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado, siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación.
- H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva".

## **21.- Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas. (Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas. (Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775).".

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 713**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gabriel Gianoli.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Señor presidente: el presente proyecto de ley de artículo único plantea extender el plazo establecido por el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

(Murmullos)

—Esta asesora parlamentaria entendió la pertinencia del proyecto debido a que el proceso de modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas aún no ha finalizado. En virtud de que próximamente...

(Murmullos)

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se ampare en el uso de la palabra al señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Sí, diputado Jisdonian; están ingresando los diputados de la bancada del Frente Amplio y no se puede escuchar al orador.

Solicitamos y agradecemos que se acomoden en sus bancas, a los efectos de que pueda continuar con su exposición el señor diputado Gabriel Gianoli.

Puede continuar.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Gracias presidente.

Decía que la asesora parlamentaria entendió la pertinencia del proyecto debido a que el proceso de modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas aún no ha finalizado y en virtud de que próximamente se remitirá al Parlamento una iniciativa en esa materia, comprendiendo los sistemas de ascensos como uno de los temas afectados.

En tal sentido, solicitamos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Extiéndese el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por dos años a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido".

## **22.- Reina Reyes. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Reina Reyes. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)"

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 151**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I a III**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Felipe Schipani.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: este proyecto de ley por el que se designa la Escuela N° 107 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado con el nombre de la maestra Reina Reyes fue aprobado oportunamente por esta Cámara y también por el Senado, pero volvió en virtud de una pequeña modificación que allí se introdujo. Se incorporó en el artículo único la localidad donde está situada esta escuela: Cerro Pelado, en el departamento de Maldonado.

De modo que este asunto ya lo tratamos y ya nos referimos a la razón por la cual se eligió el nombre de la educadora Reina Reyes. Por tanto, entiendo que no es procedente volver a fundamentar la decisión que oportunamente adoptó la Comisión, ya que simplemente estamos proponiendo aceptar una modificación en el texto del artículo único.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre 'Reina Reyes' la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

## **23.- Amelia Varietti. (Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Amelia Varietti. (Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú)"

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 430**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Felipe Schipani.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes propone al Cuerpo designar al Liceo N° 7 de Paysandú con el nombre de Amelia Varietti.

El presente proyecto de ley fue promovido por los tres diputados del departamento de Paysandú, quienes trasladaron una iniciativa de la comunidad del centro educativo.

Varietti partió prematuramente y fue una docente destacada y reconocida en el departamento de Paysandú. Ocupó importantes posiciones en la educación pública; desde 1978 hasta 1999 fue docente efectiva en la especialidad Historia en el Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU. Asimismo, desde 1983 en adelante, fue docente en el Consejo de Enseñanza Secundaria.

Desde 1996, se desempeñó como docente en el Instituto de Formación Docente Ercilia Guidali de Pisano.

En el año 1997, ocupó el cargo de directora interina del Liceo Nocturno de Paysandú.

En 1998, fue subdirectora efectiva de la Escuela Técnica Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, dependiente de UTU.

A partir de 1999, fue directora efectiva del Liceo N° 4, Manuel Oribe, de Paysandú.

A partir de 2005, fue directora efectiva del Liceo N° 7, de segundo ciclo, de Paysandú, el cual se propone designar con su nombre.

En su dilatada trayectoria fue integrante de diversos organismos y grupos académicos.

En 2009, fue integrante de la Comisión Departamental de Becas designada por el Consejo de Educación Secundaria.

También integró la Comisión de Profesionalización Docente de la Asamblea Técnico Docente y la Comisión de Participación Juvenil en el Consejo de Educación Secundaria.

Publicó artículos en diversas revistas; a saber: *Guía de Autoevaluación de Centros; El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), Chile y Uruguay; Aportes para la Autoevaluación de Centros Educativos, y Una estrategia para la mejora y algunos testimonios sobre experiencias de autoevaluación en enseñanza*, entre otros.

Desde sus comienzos, participó de la gestación de este liceo, cuando el departamento necesitaba otro liceo de segundo ciclo, acompañando todo el proceso administrativo para que ello se concretara.

Fue la directora del Liceo N° 7 durante todos los años en que la institución funcionó en el antiguo local de la calle 25 de mayo esquina Cerrito, y tuvo una participación muy activa en la gestión de la construcción del nuevo local en 25 de mayo esquina Doctor Felippone, inaugurado en febrero de 2016.

El sentir de gran parte del colectivo docente, administrativo y de servicio del Liceo N° 7 es que esta institución lleve el nombre de la persona que puso alma y corazón en la creación de la institución y que ha dejado un legado docente y ético imborrable.

Por lo expuesto, señor presidente, sugerimos a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo N° 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

## 24.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Solicito que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 10)

**OPE PASQUET**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



**ANEXO**  
**36ª SESIÓN**  
**DOCUMENTOS**



## SUMARIO

	Pág.
<b>1.- Francisco Bruni. (Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones)</b> Antecedentes: Rep. N° 698, de agosto de 2022, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 2772 de 2022. Comisión de Educación y Cultura. — Aprobación. Se comunicará al Senado.....	41
<b>2.- Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315)</b> Antecedentes: Rep. N° 381, de abril de 2021, y Anexo I, de agosto de 2022. Carp. N° 1296 de 2021. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. — Aprobación. Se comunicará al Senado.....	49
<b>3.- Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas. (Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 49 de la Ley N° 19.775)</b> Antecedentes: Rep. N° 713, de agosto de 2022, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 2818 de 2022. Comisión de Defensa Nacional. — Aprobación. Se comunicará al Senado.....	61
<b>4.- Reina Reyes. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)</b> Nuevos antecedentes: Rep. N° 151, de julio de 2020, Anexo I, de noviembre de 2020, Anexo II, de julio de 2021, y Anexo III, de setiembre de 2022. Carp. N° 462 de 2020. Comisión de Educación y Cultura. — Se aprueba un proyecto de resolución .....	67
<b>5.- Amelia Varietti. (Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú)</b> Antecedentes: Rep. N° 430, de junio de 2021, y Anexo I, de setiembre de 2022. Carp. N° 1505 de 2021. Comisión de Educación y Cultura. — Aprobación. Se comunicará al Senado.....	81

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2772 DE 2022

REPARTIDO N° 698  
AGOSTO DE 2022

FRANCISCO BRUNI

Designación a la Escuela N° 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Francisco Bruni", a la Escuela N° 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 3 de agosto de 2022

WALTER CERVINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La Escuela N° 71, dependiente del Consejo de Educación Primaria, se encuentra ubicada sobre el camino vecinal "Marrero", que une a la Ruta 12 a la altura del km 91.800 (distante 8 km de ella), con la Ruta 65 (que a su vez une la Ruta 7 con la localidad de Castellanos).

Cuenta con 10 niños, desde Inicial Nivel 3 hasta sexto año, y está dirigida por la maestra Directora Ana Gracián. Su actual Comisión de Fomento se integra por Alejandra Cayales como su Presidente, María Fernanda Montero como su Secretaria, la maestra Directora es también la Tesorera y los Vocales son Sandra Curbelo, Maricel Marreo, Tatiana Rodríguez, Jennifer Amaro, Leonardo Maciel y Mario Rodríguez.

Don Francisco Bruni Amaro, chacarero de la zona, tuvo la feliz idea en 1922 de dar los primeros pasos para que en la zona se estableciera una escuela. Con ese fin, donó dos hectáreas de su predio y no se limitó a ello, si no que con su familia construyó un horno con el que elaboró los ladrillos necesarios para su construcción. Ese año quedó construida la escuela, a través de ladrillo asentado en barro y techo de paja, en lugar próximo al de su actual emplazamiento.

La misma quedó inaugurada bajo la dirección de la maestra honoraria Estellano de Morando, el 16 de octubre de 1922, contando ya ese día (según surge del Libro Diario N° 1) con treinta y cinco alumnos. Dicha cifra fue incrementando en el correr de los días.

El nombre de don Francisco Bruni y sus numerosos descendientes, aún hoy vinculados a la Escuela N° 71, ha quedado asociado al impulso educacional que permitió la alfabetización de varias generaciones en la zona.

Desde hace años se ha venido generando la aspiración de que dicha escuela lleve el nombre de su primer benefactor.

De aquí que la Comisión de Fomento actual, reunida en fecha 25 de julio de 2022, haya manifestado formalmente su voluntad en el sentido de promover ante las autoridades públicas la designación de la escuela con el nombre de "Francisco Bruni" (al efecto se adjunta la constancia que así lo justifica).

Montevideo, 3 de agosto de 2022

WALTER CERVINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES

---

--	--	--	--	--

Acta N° 7/2022

En los 25 días del mes de julio del año 2022, se reunió en el local escolar padres e integrantes de Comisión Asesora

Orden del día: 1) Lectura del acta anterior.

2) Nombramiento oficial del centro escolar.

Se resuelve: 1) Leer y aprobar el acta anterior.

2) Ratificar la voluntad de nombrar al centro escolar de forma oficial, como Escuela N° 71 Francisco Perini Tenorio quien fuera el impulsor y colaborador para que la fundación de la escuela fuera posible.

Por tal motivo se lea y firme el acta con la fecha mencionada.

Se adjunta también la exposición de motivos para dichos nombramientos.

Presidente

Alejandro Cepik

Secretaria

María del Carmen

Tesoreria

Tomás Tracián

~~Victoria Santiago~~

Adolfo Olvera

~~Sandra Isabel Peña~~

Maricel Marrero

Leid

Papirer

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2772 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 698  
SETIEMBRE DE 2022

FRANCISCO BRUNI

Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones

**I n f o r m e**  
—

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Al comienzo del siglo pasado en el departamento de Canelones se da un fuerte proceso de instalación de familias, principalmente provenientes de la inmigración, en el medio rural. Sumado a esto a nivel nacional con el surgimiento del batllismo en el país se ve un segundo impulso de la educación pública llevándola a todo el territorio nacional, como ejemplo de esto encontramos la instalación de los liceos departamentales a partir de 1912.

En este contexto histórico floreció en la sensibilidad y la razón de don Francisco Bruni la idea de tener una escuela pública para los niños de la zona, pero como todos sabemos los chacareros canarios son gente de fuertes ideales pero también de acción, así que en el año 1922 no solo donó un terreno de dos hectáreas, sino que además realizó los hornos de ladrillos con los que se empezó la construcción de la soñada escuela. Así logró construir el que sería el primer local donde funcionó dicha escuela con alrededor de treinta y cinco alumnos y que se encontraba en una ubicación muy cercana a donde hoy está establecido el centro educativo.

El compromiso con la institución fue parte del legado que dejó en su prolífica familia siendo sus hijos y luego sus nietos activos colaboradores de la escuela pública.

Actualmente la Escuela se encuentra dirigida por la Maestra Directora Ana Gracián la cual trabaja de forma unidocente con todo el alumnado y es acompañada por una auxiliar y un grupo de apoyo integrado fundamentalmente por las familias de los diez niños y niñas que hoy concurren a ella.

En nuestros días las escuelas rurales son una experiencia pedagógica de gran validez donde docentes y niños aprenden en su contexto vital, además de ser una gran herramienta educativa ayuda al arraigo de nuestra población rural a su medio.

Por estos motivos entendemos importante denominar como "Francisco Bruni" a la Escuela Rural N° 71 de Costas del Tala del departamento de Canelones, reivindicando esta historia que es el ejemplo de otras muchas historias de las ruralidades canarias, denominación que fuera impulsada por la comunidad educativa de la institución y oportunamente recogida y sintetizada por el diputado Walter Cervini.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2022

AGUSTÍN MAZZINI  
MIEMBRO INFORMANTE

- 2 -

LAURA BURGOA  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
FELIPE SCHIPANI

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Francisco Bruni", la Escuela Rural N° 71 del paraje Costas del Tala, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2022

AGUSTÍN MAZZINI  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 381  
ABRIL DE 2021

CARPETA N° 1296 DE 2021

REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA POLICÍA NACIONAL

Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315

---

- 1 -

## PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Modifícase el artículo 44 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 44. (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

- A) Ser ciudadano natural o legal con más de tres años de ejercicio.
- B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
- C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.
- D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
- F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación.
- H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva".

Montevideo, 19 de marzo de 2021

FELIPE SCHIPANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
OPE PASQUET  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MARTÍN MELAZZI  
REPRESENTANTE POR SORIANO  
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ  
Representante por Canelones  
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
WALTER CERVINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NIBIA REISCH  
REPRESENTANTE POR COLONIA

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

A través del presente proyecto de ley proponemos modificar el artículo 44 de la Ley Orgánica Policial, referido a los requisitos de ingreso a la Policía Nacional. Como es sabido en nuestro orden jurídico los antecedentes de los menores que infringen la ley penal al alcanzar la mayoría de edad se destruyen, sin perjuicio de la potestad que la Ley N° 18.778 le otorga a los jueces y es raramente utilizada.

Esto significa que cuando un ciudadano desee ingresar a la Policía y deba acreditar la "buena conducta" solo se van a tener en cuenta los antecedentes que pudiera tener como mayor de edad. Si esa persona siendo menor cometió un homicidio doloso, un copamiento o un secuestro, dichas infracciones a la ley penal no van a ser un obstáculo para acreditar la buena conducta.

Desde nuestro punto de vista una persona que en su adolescencia cometió un delito intencional grave o gravísimo no está en condiciones de pertenecer al Instituto Policial. La Policía ejerce el monopolio de la fuerza y sus funcionarios empuñan las armas de Estado. Quienes revistan en la Policía no deben poseer ninguna mácula que siembre alguna duda sobre su rectitud e idoneidad para la función.

En tal sentido lo que planteamos es incorporar al literal G del artículo 44 como requisito de ingreso a la Policía Nacional, el no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación.

Nótese que este impedimento refiere a delitos intencionales graves y gravísimos, y excluye a delitos leves. Creemos firmemente en la posibilidad que tienen los adolescentes infractores de rehabilitarse, sin perjuicio de lo cual entendemos que para portar las armas del Estado se requiere una trayectoria alejada de hechos delictivos de gravedad.

Montevideo, 19 de marzo de 2021

FELIPE SCHIPANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
OPE PASQUET  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MARTÍN MELAZZI  
REPRESENTANTE POR SORIANO  
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ  
Representante por Canelones  
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
WALTER CERVINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NIBIA REISCH  
REPRESENTANTE POR COLONIA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 381  
AGOSTO DE 2022**

CARPETA N° 1296 DE 2021

## REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA POLICÍA NACIONAL

Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315

**I n f o r m e s**

---

---

---

## ÍNDICE

---

---

	<u>Página</u>
Informe en minoría	1
Proyecto de ley	3
Informe en minoría	4
Proyecto de resolución	5
Disposición referida	9

---

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

---

INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

Por el presente, cumplo con informar sobre el proyecto de ley relativo a los requisitos para el ingreso a la Policía Nacional.

En dicho proyecto de un sólo artículo se sustituye el artículo 44 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), relativo a los requisitos para el ingreso a dicho cuerpo estatal. El nuevo texto innova únicamente en lo relativo al contenido del literal G) de la norma, en el que se establecen y describen distintas conductas que, de figurar como antecedentes en el historial de las personas que se postulan para dicho ingreso, las mismas son un impedimento y obstáculo que no permite acceder al mismo.

El literal lo que establece es: "G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación".

Claramente lo que persigue la norma es impedir que personas con los antecedentes delictivos penales graves que describe el literal referido, puedan ingresar a la Policía Nacional.

Hay que tener especial atención que el "estado policial" conlleva a la tenencia y porte de armas como consecuencia de la naturaleza de la función y a la formación y preparación de los agentes que egresan de la escuela nacional.

El perfil para integrar las fuerzas policiales, es definido entre otras pruebas por una pericia psicológica que necesariamente deben aprobar los postulantes, sin perjuicio de ello, creemos conveniente que una persona que tenga entre sus antecedentes los delitos que surgen del texto referido, no integre las fuerzas policiales.

Es notoria la contradicción entre la conducta del aspirante y la función que debe desarrollar en la actividad para la cual se postula.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del texto que se adjunta.

Téngase por informado el proyecto relacionado.

- 2 -

Sala de la Comisión, 3 de agosto 2022.

EDUARDO LUST HITTA  
MIEMBRO INFORMANTE  
DIEGO ECHEVERRÍA  
RODRIGO GOÑI REYES  
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN  
PABLO VIANA

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 44 de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial), por el siguiente:

"ARTÍCULO 44. (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

- A) Ser ciudadano natural o legal con más de cinco años de ejercicio.
- B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
- C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.
- D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
- F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- G) Acreditar buena conducta y no haber sido declarado siendo adolescente, responsable como autor, coautor o cómplice de las siguientes infracciones a la ley penal: comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación.
- H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva".

Sala de la Comisión, 3 de agosto 2022.

EDUARDO LUST HITTA  
MIEMBRO INFORMANTE  
DIEGO ECHEVERRÍA  
RODRIGO GOÑI REYES  
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN  
PABLO VIANA

---

- 4 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

---

INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 44 de la Ley N° 19.315, relativo a los requisitos para el ingreso a la Policía Nacional.

Consideramos innecesaria e inconveniente la modificación de la norma vigente, por lo que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 3 de agosto 2022.

CLAUDIA HUGO  
MIEMBRO INFORMANTE  
CECILIA BOTTINO FIURI  
ENZO MALÁN CASTRO  
NICOLÁS MESA WALLER  
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

---

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

1°.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional. Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315", contenido en la Carpeta N° 1296/2021.

Sala de la Comisión, 3 de agosto 2022.

CLAUDIA HUGO  
MIEMBRO INFORMANTE  
CECILIA BOTTINO FIURI  
ENZO MALÁN CASTRO  
NICOLÁS MESA WALLER  
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

---

## APÉNDICE

Disposición referida

—

- 9 -

Artículo  
referente

## LEY Nº 19.315 , DE 18 DE FEBRERO DE 2015

Artículo 44.- (Requisitos para el ingreso): Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:

Único

- A) Ser ciudadano natural o legal con más de cinco años de ejercicio. (\*)
- B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
- C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.
- D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
- F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- G) Acreditar buena conducta.
- H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva.

≠

**COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL**

REPARTIDO N° 713  
AGOSTO DE 2022

CARPETA N° 2818 DE 2022

**LEYES ORGÁNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775

---

- 1 -

## PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL

---

Montevideo, 20 de julio de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme a lo preceptuado por el numeral 7°) del artículo 168 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

Con fecha 4 de agosto de 2021, fue promulgada la Ley N° 19.970, por la cual se suspendió el plazo máximo de dos años dispuesto por el artículo 165 de la Ley N° 19.775, citada. El mismo, establecía que el Poder Ejecutivo debía elevar a la Asamblea General los proyectos modificativos de las Leyes Orgánicas de cada Fuerza, en el plazo máximo de dos años, así como remitir un proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.

En la presente Legislatura, tanto con la aprobación de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 – "Ley de Urgente Consideración", como con la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 – "Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Ejercicio 2020-2024", se realizaron modificaciones parciales a la redacción original de la Ley N° 19.775, referida.

El proceso de modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas aún no ha finalizado, en virtud que próximamente se remitirá al Parlamento un proyecto de ley en la materia, comprendiendo a los sistemas de ascensos como uno de los temas afectados.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece para que haya una armonía en la normativa precitada.

El Poder Ejecutivo, saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU  
JAVIER GARCÍA

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Extiéndese el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, por dos años a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido.

Montevideo, 20 de julio de 2022

JAVIER GARCÍA

---

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Extiéndese el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por dos años a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN  
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 713  
SETIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 2818 DE 2022

LEYES ORGÁNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
DEFENSA NACIONAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el agrado de informar y someter a vuestra consideración, el presente proyecto de ley que pretende extender el plazo establecido por el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

Esta Asesora Parlamentaria entendió la pertinencia del mencionado proyecto debido a que el proceso de modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas aún no ha finalizado, en virtud de que próximamente se remitirá al Parlamento un proyecto de ley en esa materia, comprendiendo a los sistemas de ascensos como uno de los temas afectados.

Por lo expuesto lo entendemos necesario y aconsejamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2022

GABRIEL GIANOLI  
MIEMBRO INFORMANTE  
NAZMI CAMARGO BULMINI  
MICAELA MELGAR  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
GUSTAVO ZUBÍA

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 462 DE 2020

REPARTIDO N° 151  
JULIO DE 2020

REINA REYES

Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el  
departamento de Maldonado

---

- 1 -

## PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de julio de 2020

Señora Presidenta de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado con el nombre de "Reina Reyes".

La maestra y pedagoga Reina Reyes, nació el 6 de enero de 1904 en la ciudad de Montevideo, falleciendo el 4 de diciembre de 1993 a la edad de 89 años. Es considerada como una de las grandes mujeres intelectuales del siglo XX en Uruguay, autodidacta y ecléctica, supo rescatar lo más significativo de los pensadores en todas sus ramas, para conformar una filosofía realista con una visión actual y necesaria para nuestra educación.

Fue una de las fundadoras del Ateneo de Montevideo. Ganó por concurso la Cátedra de Pedagogía del Instituto Magisterial Superior y de los Institutos Normales. En el transcurso de su vida fue una militante activa de causas populares, participó en movimientos de defensa de la Educación Pública, Educación Laica, Educación Rural, de la autonomía Universitaria y de los derechos del niño y el adolescente.

En el año 1949, a raíz de sus experiencias en el Hogar Femenino N° 1 del Instituto Nacional del Menor, escribe la obra titulada "Psicología y reeducación del adolescente", a través de la cual plasma y desarrolla la idea de "Salud Mental" y como lograr la misma a partir de una perspectiva de género y de calidad de vida para la mujer.

Dentro de sus principales obras se encuentran: "Escuela Rural que el Uruguay necesita" (1944), "La Educación Laica" (1957), "Anales de Instrucción Primaria" (1973), "¿Para qué futuro Educamos?" (1993), "El derecho de Educar y el derecho de la Educación".

Su propuesta se vincula con lo que llamó Humanismo Real, el cual está conformado por dos ideas: 1) "El Hombre concreto" y 2) "El Hombre situado", planteándose que "El medio" condiciona todas las manifestaciones naturales y culturales y el hombre saca de ese medio su supervivencia en ese entorno.

Su accionar marca una visión ecléctica frente a conceptos y teorías. Es difícil determinar sus influencias, pues son muy variadas. Manifestó adhesión a las corrientes democráticas de George Burdeau, también por la existencialista M. Heidegger. Acepto la postura del psicoanálisis y la estructura del "aparato psíquico" de Sigmund Freud. Reina Reyes se inspira también en el pensamiento ecléctico de Erick Fromm, así como se siente identificada con el pensamiento que afirma que la sociedad moderna sobre el individuo es tan grande que produce la serialización, lo que ella interpreta como pérdida de identidad. También toma la postura psicológica cognitiva de Jean Piaget, quien decía que los niños pasan por cuatro estadios en el desarrollo

- 2 -

cognitivo, que están relacionados con actividades del conocimiento como pensar, reconocer, percibir, recordar y otras.

El "Derecho a la Educación" también propuesto por Piaget es fundamental en cuanto permite comprometerse con la historia, transformarla para que sea un derecho para todos los hombres.

Su trabajo y escritos influyeron significativamente en los profundos cambios experimentados en el campo de la Pedagogía en el siglo XX, manifestados en el cambio de énfasis de lo institucional y burocratizado a la realidad personal del alumno. Reina Reyes otorgaba sentido de importancia a la Educación para el hombre. Este aspecto es considerado crucial para construir a un hombre situado y comprometido con los otros y en pro de la conquista de su libertad autónoma y participativa. Resalta que el mayor valor en educación está marcado por la afectividad, por la manera de vincularse con sentido de igualdad y que es el sistema político que asegura la libertad del hombre, afirmando que la esencia de la democracia radica en la libertad de expresión y de pensamiento, para que el ser como individuo desarrolle sus competencias, formándose en valores, integrando lo emocional, lo intelectual y lo social, pilares básicos para el relacionamiento y la convivencia.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela N° 107, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de la Asamblea General, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU  
PABLO DA SILVEIRA

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 3 de julio de 2020

PABLO DA SILVEIRA

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 462 DE 2020

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 151  
NOVIEMBRE DE 2020

REINA REYES

Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el  
departamento de Maldonado

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se nombra "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 del departamento de Maldonado.

Reina Reyes es, sin lugar a dudas, una de las intelectuales más importantes del Uruguay del Siglo XX y su aporte a la pedagogía de nuestro país es de una vigencia tal que constituye un elemento ineludible de consulta en la práctica de las y los educadores que hoy en día se forman. Llegando a ganar por concurso la cátedra de Pedagogía del Instituto Magisterial Superior y de los Institutos Normales.

En su pensamiento podemos distinguir los aportes de autores como Marcuse, Marx, Freud, Fromm, Sartre, Piaget, entre tantos y tantas otras. De ahí su clara visión antropológica, aportando con sus ideas los conceptos de "hombre concreto" y "hombre situado": el hombre real, con sus necesidades y aspiraciones; y el hombre condicionado por las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que le tocó vivir. La educación, jugando un papel fundamental en la construcción del "hombre situado", comprometido con los otros y reconquistando su libertad autónoma y participativa.

Siempre crítica al sistema educativo y al régimen dictatorial que vivió nuestro país, entre 1973 y 1985, participó a la salida de la dictadura de la Comisión Pro-Referéndum de la Ley de Caducidad, demostrando así una actitud profundamente democrática y de permanente búsqueda de la verdad y la justicia. También recorrió un camino como legisladora, integrando nuestra Cámara de Representantes, trabajando desde aquí para que se cumplieran sus ideales de equidad, libertad, justicia social, acompañados de una permanente defensa de los Derechos Humanos.

Pero su verdadera tarea, estaba enfocada en la educación. Así lo reflejan sus principales obras: "Escuela Rural que el Uruguay necesita" (1944); "La educación laica" (1946); "Psicología y reeducación del adolescente" (1949), fruto de su experiencia de trabajo en el Hogar Femenino del INAME N° 1, donde plasma y desarrolla la idea de "Salud Mental" y cómo lograr la misma a partir de una perspectiva de género y de calidad de vida para la mujer; "Anales de instrucción primaria" (1957); "¿Para qué futuro educamos?" (1969) y "El derecho a educar y el derecho a la educación" (1993), de donde se desprenden algunos de los conceptos fundamentales de su pensamiento como el laicismo y su vinculación con una educación basada en la libertad. Decía Reina en "El derecho a educar y el derecho a la educación": "Cuando los alumnos requieren conocer el criterio del profesor, éste, si acepta la laicidad, no tiene ningún inconveniente en contestar, respetando todas las posiciones, porque es contraproducente negarse a tener y a dar una opinión en un conflicto en el que estamos todos comprometidos".

El comprometerse con una actitud laica, significa reconocer el derecho a pensar y a sentir en uno mismo, pero también en los otros, respetando la

- 2 -

situación del otro, para intentar intervenir y solucionar las situaciones adversas. La Escuela Pública del Estado democrático ha de ser necesariamente laica, entendiendo la laicidad como condición para la convivencia. La esencia de la democracia radica en la libertad de expresión y de pensamiento, por eso las ideas de democracia y de libertad son inseparables.

En el año 1992, por la Ley N° 16.249, de 10 de abril de 1992, el Senado de la República resuelve concederle una pensión graciable, dando de esta manera un primer reconocimiento a su trayectoria.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela N° 107 cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, Comisión de Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por lo expuesto anteriormente, a modo de reconocimiento a esta mujer que tanto ha aportado a nuestro país, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFONSO LERETÉ  
CRISTINA TABORDA  
LAURA BURGOA  
HUGO CÁMARA  
SEBASTIÁN SABINI  
BETIANA BRITOS

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFONSO LERETÉ  
CRISTINA TABORDA  
LAURA BURGOA  
HUGO CÁMARA  
SEBASTIÁN SABINI  
BETIANA BRITOS

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 462 DE 2020

ANEXO II AL  
REPARTIDO N° 151  
JULIO DE 2021

REINA REYES

Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el  
departamento de Maldonado

Modificaciones de la Cámara de Senadores

---

- 1 -

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

---

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 2021.

ELSA CAPILLERA  
1era. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

---

- 2 -

CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN  
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 462 DE 2020

ANEXO III AL  
REPARTIDO N° 151  
SETIEMBRE DE 2022

REINA REYES

Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el  
departamento de Maldonado

Modificaciones de la Cámara de Senadores

**I n f o r m e**

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Esta Comisión le propone al Cuerpo aceptar la modificación que la Cámara de Senadores le realizó al proyecto de ley por el que se nomina "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 del departamento de Maldonado.

La mencionada modificación refiere a introducir en el texto del artículo único la localidad de "Cerro Pelado" en la cual se encuentra la escuela.

Por lo expuesto, le sugerimos a la Cámara de Representantes aceptar el cambio realizado por el Senado de la República al presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2022

FELIPE SCHIPANI  
Miembro Informante  
ÁLVARO DASTUGUE  
NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

---

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley "REINA REYES. Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado".

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2022

FELIPE SCHIPANI  
Miembro Informante  
ÁLVARO DASTUGUE  
NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1505 DE 2021

REPARTIDO N° 430  
JUNIO DE 2021

AMELIA VARIETTI

Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de “Amelia Varietti” al Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

JUAN MORENO  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NANCY NÚÑEZ SOLER  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
ERNESTO PITETTA  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La comunidad educativa del Liceo N° 7 está de duelo ante el reciente fallecimiento de Amelia Varietti, maestra, profesora, directora, inspectora de institutos y liceos, gran persona y compañera de todos aquellos que tuvimos la suerte de trabajar con ella.

Desde sus comienzos Amelia Varietti estuvo participando de la gestación cuando Paysandú necesitaba otro liceo de segundo ciclo, acompañó todo el proceso administrativo para que ello sucediera. Fue la directora del mismo durante todos los años que la institución funcionó en el antiguo local de calle 25 de mayo y Cerrito y tuvo participación muy activa en la gestión de construcción del nuevo local en 25 de mayo y doctor Felippone, inaugurado en febrero de 2016.

Amelia Varietti dedicó toda la vida a la educación pública en Paysandú siendo docente, acompañó y apoyó en varios proyectos educativos con entusiasmo y profesionalismo, brindado a los estudiantes la posibilidad de fomentar su desarrollo educativo.

El sentir de gran parte del colectivo docente, administrativo y de servicio es que el Liceo N° 7, lleve el nombre de la persona que puso alma y corazón en la creación de la institución y que nos ha dejado un legado docente y ético imborrable: Amelia Varietti.

Es por todo esto, que entendemos que no hay mejor reconocimiento a su gran figura y memoria, que nombrar al Liceo N° 7 "Amelia Varietti".

Montevideo, 19 de mayo de 2021

JUAN MORENO  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NANCY NÚÑEZ SOLER  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
ERNESTO PITETTA  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1505 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 430  
SETIEMBRE DE 2022

AMELIA VARIETTI

Designación al Liceo N° 7 del departamento de Paysandú

**I n f o r m e**  
—

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Esta Comisión le propone al Cuerpo designar al Liceo N° 7 de Paysandú con el nombre de Amelia Varietti. El presente proyecto de ley fue presentado por los tres diputados del departamento de Paysandú, quienes trasladaron una iniciativa de la comunidad del centro educativo.

Varietti partió prematuramente, siendo una docente destacada y reconocida en el departamento de Paysandú. Ocupó importantes posiciones en la educación pública, siendo desde 1978 hasta 1999, Docente efectiva en la Especialidad Historia en el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU.

Asimismo, desde 1983 en adelante fue Docente en el Consejo de Enseñanza Secundaria. Desde 1996 se desempeñó como Docente en el IFD "Instituto Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú. Ocupó en el año 1997 el cargo de Directora Interina del Liceo Nocturno de Paysandú. En 1998 fue Sub-Directora efectiva de la Escuela Técnica Arq. Leonardo Bulanti Ríos dependiente de U.T.U. A partir de 1999 fue Directora efectiva del Liceo N° 4 "Manuel Oribe" de Paysandú. A partir de 2005 fue Directora Efectiva del Liceo N° 7 de 2° Ciclo de Paysandú.

En su dilatada trayectoria fue integrante de diversos organismos y grupos académicos. En 2009 fue integrante de la Comisión Departamental de Becas designada por el Consejo de Educación Secundaria. También integró la Comisión de Profesionalización Docente de la Asamblea Técnico Docente y la Comisión de Participación Juvenil, en el Consejo de Educación Secundaria.

Publicó artículos en diversas revistas. A saber: Guía de Autoevaluación de Centros: Orientaciones sobre los procesos de autoevaluación institucional, experiencias y estrategias. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), Chile y Uruguay, Aportes para la Autoevaluación de Centros Educativos: Una estrategia para su mejora y algunos testimonios sobre experiencias de autoevaluación en enseñanza.

Desde sus comienzos participó de la gestación cuando el departamento necesitaba otro liceo de segundo ciclo, acompañando todo el proceso administrativo para que ello sucediera.

Fue la directora del Liceo N° 7 durante todos los años que la institución funcionó en el antiguo local de calle 25 de mayo esq. Cerrito, y tuvo una participación muy activa en la gestión de la construcción del nuevo local en 25 de mayo esq. doctor Felippone, inaugurado en febrero de 2016.

El sentir de gran parte del colectivo docente, administrativo y de servicio es que el Liceo N° 7, lleve el nombre de la persona que puso alma y corazón en la creación de la institución y que ha dejado un legado docente y ético imborrable.

- 2 -

Por lo expuesto, le sugerimos a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2021

FELIPE SCHIPANI  
Miembro Informante  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
INÉS CORTÉS  
GLETEL FERRARI  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

NANCY NÚÑEZ, amparada en el inciso segundo del artículo 132 del Reglamento de la Cámara de Representantes, es mi deseo acompañar con mi firma este proyecto de ley en calidad de delegada de sector.

Designar este liceo con el nombre de Amelia Varietti es un justo reconocimiento a esta profesora, investigadora, colega y amiga que dedicó su vida a la educación pública especialmente de Paysandú.

Este segundo liceo de bachillerato en nuestro departamento tuvo sus últimos alientos y lo pudo ver inaugurado.

Destaco especialmente el vínculo que generaba con sus estudiantes quienes encontraban en ella aquella voz dulce, sonrisa amiga y consejo certero que a partir de ahora rondará por cada espacio de este centro.

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo N° 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2021

FELIPE SCHIPANI  
Miembro Informante  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
INÉS CORTÉS  
GLETEL FERRARI  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

≠